



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

TEMA:

**MEDIACIÓN COMUNITARIA: ANÁLISIS DE APLICABILIDAD COMO
MEDIDA PREVENTIVA EN CONFLICTOS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR**

Informe Final Del Trabajo De Integración Curricular Previo A La Obtención Del
Título De Abogado

AUTOR:

Vargas Gómez Laura Patricia

TUTOR:

Abg. Mg. Jeanette Jordán Buenaño

Ambato – Ecuador

2022

**MEDIACIÓN COMUNITARIA: ANÁLISIS DE APLICABILIDAD COMO
MEDIDA PREVENTIVA EN CONFLICTOS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR**

APROBACIÓN DE TUTOR

La suscrita Ab. Mg. Jeannette Elizabeth Jordán Buenaño. en calidad de Tutora del Trabajo de Integración Curricular.

CERTIFICA:

Que la Señorita LAURA PATRICIA VARGAS GOMEZ, portadora de la Cédula de Ciudadanía: 176103073-1, habilitado para obtener el Título de Tercer Nivel; ha concluido su Trabajo de Integración Curricular, Modalidad PROYECTO DE INVESTIGACIÓN; sobre el Tema: “**MEDIACIÓN COMUNITARIA: ANÁLISIS DE APLICABILIDAD COMO MEDIDA PREVENTIVA EN CONFLICTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**”. Previo a la obtención del título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador; y al cumplir con los requisitos técnicos, científicos, reglamentarios, metodológicos y jurídicos, autorizo la presentación del mismo ante el Organismo pertinente, para que sea sometido, evaluación por parte de la Comisión calificadora designada por el H. Consejo Directivo

Ambato, 02 de agosto de 2022

LO CERTIFICO

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Laura Patricia Vargas Gómez, manifiesto que el presente trabajo de titulación denominado **“MEDIACIÓN COMUNITARIA: ANÁLISIS DE APLICABILIDAD COMO MEDIDA PREVENTIVA EN CONFLICTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR”** de mi propia y única autoría con lo cual se constituye como un trabajo original basado en estudios previos realizados durante mi formación académica, revisión de fuentes doctrinarias y bibliográficas. Además, se han expuesto diferentes criterios, ideas, conclusiones y recomendaciones que son de exclusiva responsabilidad del autor.

Ambato, 02 de Agosto de 2022.



Laura Patricia Vargas Gomez

C.I. 176103073-1

AUTORA.

DERECHOS DEL AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos en línea patrimoniales, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 02 de Agosto de 2022.



Laura Patricia Vargas Gomez

C.I. 176103073-1

AUTORA.

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación: **“MEDIACIÓN COMUNITARIA: ANÁLISIS DE APLICABILIDAD COMO MEDIDA PREVENTIVA EN CONFLICTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR”** presentado por la Srta. Laura Patricia Vargas Gómez de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato.

Autorizando su presentación ante los organismos correspondientes

Para constancia firman:

.....

PRESIDENTE

.....

MIEMBRO

.....

MIEMBRO

DEDICATORIA

Este trabajo de Titulación lo dedico en primer lugar a Dios, quien fue aquel ser supremo, que me otorgo la sabiduría e inteligencia para dar por culminado el desarrollo del mismo.

A mis dos maravillosas Madres Andrea y Cristina, quienes me han otorgado día a día la fortaleza, apoyo emocional y económico para culminar mi carrera universitaria con éxito. Para estos dos grandes motores es este triunfo académico.

A mis hermanos incondicionales Sergio, Sebastián y Carol, me place dedicarles este triunfo, por el ánimo constante que me otorgaron, en aquellos días que quise desfallecer con los retos que presenté para finalizar esta investigación.

A mi segunda Familia Amparo, Ángela y Antonio, quienes fueron una pieza fundamental para la el desarrollo y finalización de mi carrera. En especial a Amparito quien ha sido mi líder, amiga, hermana y madre en cada decisión importante de mi carrera.

A mis Maravillosas amigas Camila y Mishel, que me apoyaron constantemente y no solo en la culminación de mi tesis, sino que también fueron participes en todos mis momentos de desánimo.

A mis Docentes de la carrera y consultorio Jurídico, quienes con mucho amor me enseñaron y dedicaron su tiempo para fórmame como profesional en cada etapa académica.

Para todos ustedes dedico este primer triunfo académico, muchas gracias mis seres amados.

Laura Patricia Vargas Gómez

AUTOR

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por fortalecerme y estar conmigo en cada adversidad que atravesé en esta etapa universitaria. Gracias a todas las personas que confiaron en mis capacidades, motivo por el cual coadyuvaron a mi formación académica, gracias a todos los que tuvieron la paciencia suficiente para soportar mi ritmo de vida. Gracias profundamente a aquellas amistades que se fueron y que a su vez continúan en mi vida, porque gracias a ellas aprendí maravillosas enseñanzas.

A mi tutora, la Dra. Jeanette J, le agradezco mucho, el amor que tiene al enseñarnos, así como también, su forma de demostrarnos que siempre existen personas bellas dispuestas a ayudarnos a crecer, sin esperar nada a cambio. Nunca cambie mi doctorita, usted no solo forma profesionales, sino también grandes personas.

Laura Patricia Vargas Gómez

AUTOR

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDO

A. PAGINAS PRELIMINARES	¡Error! Marcador no definido.
APROBACIÓN DE TUTOR	ii
AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	iii
DERECHOS DEL AUTOR	iv
<i>Índice de Tablas</i>	xi
<i>Índice de Gráficos</i>	xii
A. CONTENIDOS	1
CAPITULO I	1
MARCO TEÓRICO	1
Antecedentes Investigativos	1
Investigaciones conexas a la Mediación Comunitaria como medida preventiva	2
La mediación como un método alternativo de solución de conflictos.	6
Evolución de los MASC nivel histórico.	6
Conceptualización de la mediación como método alternativo de solución de conflictos.	8
La mediación: como método auto compositivo para la solución de conflictos.	9
Historia de la mediación	9
Mediación Comunitaria	16
Mediación Comunitaria y Cultura de Paz	16
Ventajas de la mediación comunitaria	17
2. Violencia intrafamiliar	18
Concepto de familia	18
Origen y evolución de la familia	18
Etapas de la familia consanguínea	18
Etapas de la familia punalúa	19
Etapas de la familia sindiásmica	19
Etapas de la familia monogámica	19

Violencia intrafamiliar.....	19
Factores que indican en la aparición de violencia intrafamiliar	20
Tipos de violencia intrafamiliar	21
Violencia económica.....	21
Violencia física.....	21
Violencia psicológica	21
Violencia sexual.....	22
Ciclo de violencia.....	23
Niveles de violencia	24
Efectos de la violencia intrafamiliar en la víctima	25
Ámbitos en los que afecta la violencia intrafamiliar	25
Mediación en la violencia intrafamiliar	26
3.Marco Legal.....	28
4. Objetivos	34
Objetivo general:.....	34
Objetivos específicos	34
CAPÍTULO II.	36
METODOLOGÍA	36
Cuantitativo:.....	36
Cualitativo:	36
Comparativo:.....	37
Nivel de investigación.....	37
Modalidad.....	37
Instrumentos de investigación	38
Población y Muestra	39
Recursos.....	39
CAPÍTULO III.....	42
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	42
Resultado y discusión de las encuestas.....	42
Resultado y discusión de las entrevistas	71
Hipótesis.....	81
Análisis tridimensional de la Hipótesis:.....	81

CAPITULO IV.....	84
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	84
CONCLUSIONES.....	84
RECOMENDACIONES	85
4. MATERIALES DE REFERENCIA	86
Referencias Bibliográficas	86
Anexos	92

Índice de Tablas

<i>Tabla 1: Niveles de Violencia</i> _____	24
<i>Tabla 2: Recursos Materiales</i> _____	40
<i>Tabla 3: Población Encuestada</i> _____	42
<i>Tabla 4: Resultados Pregunta 1</i> _____	43
<i>Tabla 5: Resultados Pregunta 2</i> _____	44
<i>Tabla 6: Resultados Pregunta 3</i> _____	46
<i>Tabla 7: Resultados Pregunta 4</i> _____	48
<i>Tabla 8: Resultados Pregunta 5</i> _____	50
<i>Tabla 9: Resultados Pregunta 6 Parroquia Totoras</i> _____	52
<i>Tabla 10: Resultados Pregunta 6 Parroquia J. Benigno Vela</i> _____	55
<i>Tabla 11: Resultados Pregunta 7</i> _____	57
<i>Tabla 12: Resultados Pregunta 8</i> _____	59
<i>Tabla 13: Resultados De Pregunta Continua 8.1</i> _____	61
<i>Tabla 14: Resultados De Pregunta Continúa 8.2</i> _____	63
<i>Tabla 15: Resultados Pregunta 9</i> _____	66
<i>Tabla 16: Resultado Pregunta 10</i> _____	68
<i>Tabla 17: Resultados De Pregunta 11</i> _____	69
<i>Tabla 18: Resultado Y Discusión De Las Entrevistas</i> _____	71
<i>Tabla 19: Análisis de la Entrevista</i> _____	73
<i>Tabla 20: Interpretación de la Entrevista</i> _____	77

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Resultados Pregunta 1 _____	43
Gráfico 2: Resultados Pregunta 2 _____	45
Gráfico 3: Resultados Pregunta 3 _____	46
Gráfico 4: Resultados Pregunta 4 _____	49
Gráfico 5: Resultados Pregunta 5 _____	51
Gráfico 6: Resultados Pregunta 6 Parroquia Totoras _____	54
Gráfico 7: Resultados Pregunta 6 Parroquia J. Benigno Vela _____	56
Gráfico 8: Resultados Pregunta 7 _____	58
Gráfico 9: Resultados Pregunta 8 _____	60
Gráfico 10: Resultados De Pregunta Continua 8.1 _____	62
Gráfico 11: Resultados De Pregunta Continúa 8.2 _____	64
Gráfico 12: Resultado Pregunta 9 _____	67
Gráfico 13: Resultados Pregunta 10 _____	68
Gráfico 14: Resultados De Pregunta 11 _____	69

RESUMEN EJECUTIVO

Uno de los mayores problemas que se generan en la actualidad, es la violencia intrafamiliar en especial aquella que se ejerce sobre las mujeres en el hogar. La violencia es consecuencia directa del entorno en que se desenvuelven las personas, es decir cuanto más violento es el entorno es más probable que las personas repliquen esas conductas lesivas. El presente trabajo de investigación se justifica en el ámbito social, en la necesidad de generar espacios que permitan enfrentar la violencia intrafamiliar por medio del uso de métodos extrajudiciales como la mediación comunitaria. Este proyecto investigativo expone propuestas como la mediación para enfrentar esta problemática, en la que se involucren a los actores de la familia y generar a la vez espacios de pacificación y de cultura de paz. Además de proponer a la mediación comunitaria como forma de solucionar conflictos en todos los entornos y en consecuencia descongestionar el sistema de justicia. De modo que, esta investigación tiene como objetivo explicar la viabilidad del uso de la mediación comunitaria como medida de prevención en conflictos de violencia intrafamiliar, dentro de las parroquias Rurales de Juan Benigno Vela y Totoras. A través de la aplicación y análisis de instrumentos investigativos como la encuesta y entrevistas a dirigentes indígenas, expertos en el tema de mediación, tenientes políticos; como también a los residentes de cada comunidad. Lo antes planteado, obviara la necesidad de aplicar la mediación como medida preventiva, por medio del análisis tridimensional que sustentara la hipótesis de la presente investigación.

Palabras clave: Mediación comunitaria, justicia indígena, parroquias rurales, conflictos de Violencia intrafamiliar y comunidades.

ABSTRACT (SUMMARY)

Currently, one of the biggest problems is domestic violence, especially the one against women at home. Violence is a direct consequence of the environment in which people live, meaning that the more violent the environment is, the more likely people are to replicate these harmful behaviors. This research project is justified in the social sphere, in the need to create spaces that allow facing domestic violence through the use of extrajudicial methods such as community mediation. This research project exposes proposals such as mediation to face this problem, in which the actors of the family are involved and at the same time to generate spaces for pacification and peace culture. In addition to proposing community mediation as a way to resolve conflicts in all environments and consequently decongest the justice system. Thus, this research aims to explain the feasibility of using community mediation as a preventive measure in domestic violence conflicts, within the rural parishes of Juan Benigno Vela and Totoras. Through the application and analysis of investigative instruments such as the survey and interviews with indigenous leaders, experts on the subject of mediation, political lieutenants; as well as the residents of each community. The aforementioned, will obviate the need to apply mediation as a preventive measure, through the three-dimensional analysis that will support the hypothesis of this investigation.

Keywords: Community mediation, indigenous justice, rural parishes, intrafamily violence conflicts and communities.

A. CONTENIDOS

CAPITULO I.

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos

Dentro de la temática de investigación vinculada al proyecto de titulación, podemos decir que por el momento no existen investigaciones científicas previamente aprobadas, que determinen la mediación como medida preventiva en conflictos de violencia intrafamiliar dentro de alguna de las parroquias del cantón Ambato. Por lo que, observaremos algunas investigaciones que sustente cada una de las variables que componen el presente proyecto de investigación, con el fin último de concebir la viabilidad de la investigación a realizar; si bien es cierto, la investigación posee dos variables de investigación, siendo la principal la mediación comunitaria como medida preventiva en la solución de conflictos y, por otro lado, como segundo enfoque tenemos los conflictos de violencia intrafamiliar.

Esta segunda variable citando a **Pérez, S (2004)** establece que “mayoritariamente, la violencia intrafamiliar es perpetrada por hombres contra mujeres con quienes tienen o han tenido relaciones íntimas” (s/p). Como establece el autor en su mayoría de casos la principal víctima son las mujeres que habitan en el hogar lo que profundiza aún más el problema relacionado al género. Por otro lado, **Beraun, F (2020)** “la violencia es una práctica aprendida que consiste en intimidar y ejercer el control por parte de un agresor hacia su víctima”(p/241). Una de las características que se plantean en las personas violentas, es la necesidad de ejercer el control sobre la víctima, que se exprese de diferentes formas.

Varios pueden ser los hechos que generen violencia intrafamiliar, entre ellos las diferencias en el hogar, las carencias económicas, hábitos dañinos y factores económicos. Conforme **Acevedo, M (2020)** en su estudio determina que “las familias ocurren disputas ocasionadas preferentemente por situaciones económicas (19%) y por celos (24%), que los menores presencian; la manifestación de gritos es la forma

predominante en estas. Respecto a los menores, es el miedo (29%) el sentimiento sobresaliente para quienes han presenciado peleas familiares” (s/p)

El problema de la violencia intrafamiliar y contra la mujer es un tema que debe ser priorizado por la política pública de todos los Estados en vista que el problema persiste y el accionar de las instituciones ha mostrados serias deficiencias. Para la **Unidas (2022)** dos de cada tres países en el mundo penalizan a las agresiones en el núcleo del hogar, con ello 37 naciones en el mundo aun no sancionan a quienes cometen violación a sus esposas y 47 naciones no sancionan las agresiones físicas a los miembros de la familia.

Investigaciones conexas a la Mediación Comunitaria como medida preventiva

El autor **Torres D (2017)** dentro de su proyecto de investigación titulado “La Mediación Y La Solución De Conflictos En La Parroquia Mulalillo Del Cantón Salcedo Provincia De Cotopaxi” nos afirma el sustento doctrinal y científico de lo que es la mediación, sus características, las ventajas y desventajas que esta podría tener dentro del campo social y legal, así como también de los tipos de medios de solución que existen; siendo primordial entender qué, no solo la mediación es el único medio alternativo de solución de conflictos sino que existen otros medios por los que se puede llegar a llegar el fin de una controversia social. Todo lo anterior con el objetivo claro de alivianar la carga procesal existente dentro de la **justicia ordinaria**.

Como otro punto observado por el autor, analizó el desconocimiento de la sociedad sobre los diferentes medios alternativos de solución de conflictos existentes, motivo por el cuál la sociedad atesta la justicia ordinaria por el mero desconocimiento de los procesos de estas medidas alternativas y el resultado legal que poseen. La investigación logro materializar el mayor número de conflictos de esta parroquia, que son propiciados principalmente por el alcohol, que al ser un problema social produce otros conflictos dentro de ellos la violencia intrafamiliar, que es una de las partes del presente tema de investigación.

En concordancia al tema en mención tenemos el aporte investigativo de la autora **Carrillo. T (2012)** en su trabajo de titulación de posgrado, nos amplía la visión que se debe tener sobre la mediación comunitaria, enfocando esta derivación como un medio alternativo de solución de conflictos que debe trabajarse en conjunto con el

derecho consuetudinario de las comunidades indígenas, quienes son reconocidas por los diferentes tratados internacionales existentes; que buscan salvaguardar los intereses sociales, culturales y ancestrales de estas etnias dentro del territorio ecuatoriano, que como bien sabemos desde el año 2008 el Ecuador se cataloga como un estado constitucional de derechos, término que otorga al pueblo la oportunidad de llevar un pluralismo jurídico así como también un abanico de derechos que antes no eran contemplados en la normativa jerárquica del país.

De este modo la autora por medio de su trabajo propone, que el Estado tiene la obligación de promover una verdadera practica de la justicia en el margen legal, donde se adapte prioritariamente las costumbres ancestrales de cada comunidad indígena a fin de que, se genere una justicia en equidad sin la presencia de vulneraciones a derechos humanos por la aplicación desmedida de castigos o ritos de purificación que no terminen dando una solución real y efectiva al conflicto que se esté aplicando. Por otro lado, la autora propone capacitar a las autoridades de cada comunidad, sobre el correcto proceso de llevar una mediación comunitaria para que dé como resultado el fin del conflicto evacuado, evitando así que estas problemáticas lleguen a saturar la justicia ordinaria.

Como otro aporte relevante dentro de los antecedentes investigativos, tenemos el proyecto final de masterado de la **Ab. Landázuri. L (2015)** quien por medio del tema “La mediación comunitaria y los conflictos en los barrios de la ciudad de Ambato” me permitió observar y confirmar lo que se ha venido resaltando en párrafos anteriores, sobre la mediación comunitaria, que cumple un importante rol como alternativa de solución de conflictos dentro de comunidades o sectores barriales; enmarcando así que la correcta aplicación de la mediación da como resultado la disminución plausible de casos que llegan a la justicia ordinaria, siempre y cuando llegue a existir un acuerdo voluntario entre las partes de un conflicto, evitando por completo cargas y gastos procesales que violenten el principio de celeridad procesal respecto del acceso a la justicia, ya que al tomarse la vía de la mediación los conflictos pueden resolverse en menor tiempo de lo que se lo hace en la justicia ordinaria evitado la sobre carga procesal del sistema ordinario.

Con las investigaciones antes observadas se demuestra de forma satisfactoria que la correcta aplicación de los procesos de mediación comunitaria resuelve los siguientes

puntos relevantes: primero el respeto al Estado Constitucional de derechos que prolifera el Ecuador, frente a la costumbre ancestral y su justicia indígena. Segundo, permite la disminución de la carga procesal y gasto público que genera la acumulación de procesos dentro de la justicia ordinaria que bien, se podrían ventilar de forma adecuada por los medios alternativos de solución de conflictos. Y tercero, y no menos importante el acceso gratuito a la justicia tanto para entes del campo urbano como para la jurisdicción rural basado en el debido proceso constitucional.

Investigaciones conexas a la Violencia intrafamiliar

Realizando el sondeo selectivo sobre proyectos investigativos conexas a la segunda variable, puedo establecer que existen algunas investigaciones que analizan la problemática de la los conflictos de violencia intrafamiliar, donde claramente se evidencia, que es una temática que afecta la sociedad por completo, pero que, al no enfocarse en un solo campo como sería la relación que esta tiene dentro de la mediación comunitaria, se puede extraer que no existen investigaciones directas sobre asuntos de solución de conflictos en los que intervenga la mediación comunitaria. Por este motivo, solo usare algunas investigaciones con el fin de propiciar la viabilidad de esta variable dentro del proyecto de investigación actual.

Dentro de la investigación previa a la obtención del título de pregrado, Solorzano, H (2019) el autor desglosa de forma detallada la problemática de la violencia intrafamiliar, explicando de forma sincrónica la definición de los diferentes tipos de violencia que existe, las características claves de este tipo de violencia, así como también, describe las consecuencias negativas físicas y psicológicas que llegan a existir para aquellos que perciben la violencia, así como también, el resultado de quien ejerce la misma. De esta óptica se analiza que la presencia de la violencia no solo afecta la víctima, sino que, a su vez, esta repercute el entorno familiar en el que la persona violentada se desenvuelve a diario. Con lo antes expuesto, se demuestra claramente que la violencia intrafamiliar no solo es una problemática que deba ser tratada en el campo sancionador, sino que esta debe ser trabajada por medio de varios filtros, siendo estos Psicológicos, sociales y culturales.

Ospina M, F (2022), en su investigación previa a obtener el título de trabajadora social, la autora realiza un informe de casos donde se analiza de forma positiva diferentes problemáticas, entre ellas la violencia intrafamiliar, poniendo en práctica las

posibles soluciones que se podrían efectuar en los diferentes conflictos intrafamiliares. Todo aquello, con el objetivo de salvaguardar el buen desarrollo del entorno de la familia; es de este pensamiento que nace el objetivo constitucional de proteger la familia, ya que de la fortaleza de esta institución depende la sociedad por completo. Para esto la ensayista considera tres factores que ayudarían a fortalecer la convivencia efectiva dentro del núcleo familiar evitando la presencia del conflicto: “Comunicación asertiva, gestión en la resolución de conflictos y deberes y derechos de la familia; lo cual potenciará los recursos familiares para generar relaciones más sanas”. (p.21)

En el momento que la familia logra trabajar las habilidades antes mencionadas por la autora, se tiene como resultado la disminución notoria del número de casos de violencia intrafamiliar que llegan a las comisarías de familia, gracias a que se trabaja desde adentro de cada hogar, situaciones como las relaciones interpersonales entre los miembros de la familia como también, el vínculo que ellos puedan tener con el resto de la sociedad, hechos que sobre valoran la posibilidad de que las personas logren convivir y comunicarse de forma asertiva.

De esta forma como investigadora de la problemática sobre la Violencia intrafamiliar, decidí observar trabajos académicos que me permitieran visibilizar de que forma la mediación podría tratar temas de violencia a sabiendas que la normativa prohíbe la aplicación de esta ya que se considera que los hechos de violencia no pertenecen a una materia transigible, a lo que encontré una luz con la observación y desglose de los siguientes autores ya aplicando técnicas comparativas de análisis comprendí lo siguiente; según la Autora **Sobrino P (2020)** dentro de su trabajo de titulación logra analizar la existencia de diferentes formas de violencia intrafamiliar, concibiendo que la violencia familiar puede enfocarse de cuatro formas claras, siendo las siguientes: violencia de Padres a hijos menores, violencia filio- parental (de hijos a padres), violencia de Genero y por último la violencia hacia las personas Mayores de edad. Al analizar los temas anteriores se verifican las causas que conllevan a la presencia de este tipo de conflictos familiares.

De este modo, al existir estas problemáticas el escribiente estudia con detenimiento algunas formas de llegar a mejorar la convivencia problemática en la que se desarrollan estos individuos, siendo una de estas formas la mediación familiar y ojo con esto, no quiere decir que al hablar de mediación, se trate de mediar o negociar el maltrato de

individuos, sino que por el contrario se busca protegerlos siempre y cuando no existan daños o agresiones físicas graves que impidan la igualdad de condiciones de las partes de un conflicto familiar.

La mediación como un método alternativo de solución de conflictos.

Evolución de los MASC nivel histórico

En el siguiente apartado, es preciso cuestionarnos y discutir a partir de qué momento aparece la mediación en la historia del hombre, considerando de este modo, la forma en que Este fue aplicándola para dar solución a los diferentes conflictos que ocasionaban el interactuar con las personas con quien formaba una sociedad. Para responder estas dudas **Espinosa M, (2013)** exterioriza que el génesis de la mediación surge con la necesidad misma del humano de conformar una sociedad, comprendiendo así que el hombre al ser un sujeto conflictivo también tiene en sí, la necesidad de sobrellevar discrepancias entre otros de su misma especie, situación que lo obliga a buscar alternativas que lo orillen a llegar a acuerdos interpersonales con el fin último de sobrevivir en manera pacífica con otros.

Existen varias teorías sobre el inicio de la mediación y la evolución que esta ha tenido a lo largo de la historia, para continuar con la teoría anterior **Jordán J. y Mayorga N. (2019)** mencionan en su obra, que al ser el hombre el precursor del conflicto, Este ha buscado maneras de solucionar las controversias que se generan con sus semejantes, ejemplo de ello tenemos el caso de países occidentales como China y Japón, quienes por medio de filósofos impartían la doctrina y costumbre de solucionar conflictos, entre estas la persuasión antes de llegar a instancias judiciales, qué claramente en la época antigua no existían, Dando paso, la presencia de elementos como el dialogo, la negociación y acuerdo de las partes en conflicto.

Lo antes mencionado toma continuidad en la época del medioevo, donde el Clero toma el poder e incidencia sobre las actuaciones del pueblo, **Castillo, R. B (2018)** recalca que: “La iglesia ha sido pionera en la mediación, ya que se conoce a través de la historia que el Clero ayudó en múltiples ocasiones a la solución de conflictos sociales incluso en los penales;”(p,10) entendiéndose de este modo que, por medio de la doctrina religiosa se enseñaba que los conflictos del pueblo debían ser conocidos por los sacerdotes de una comunidad antes que por Jueces paganos que no sabían cómo

sobrellevar el respeto y espiritualidad por la comunidad en sí, cosa que según el clero si tenía la capacidad de llevar a cabo.

La concepción de la mediación fue tomada con más firmeza en el campo jurídico, en el momento que las civilizaciones humanas observaron que el uso de la persuasión entre dos o más personas evitaba por completo el uso de la justicia ordinaria (tribunales- jueces), siendo más efectiva la sabiduría de un tercero capaz de encontrar una solución óptima entre las partes de un conflicto. **Mazo A. H, (2013)** señala que el resultado de la justicia ordinaria no es retributivo ya que está, no permite beneficio o arreglo entre las partes, mientras que la mediación sí lo hace, ya que procura reconciliar a las partes de un conflicto llevándolos a que cada uno renuncie a algo para culminar con una disidencia.

En la actualidad se ha potencializado el uso normativo de la mediación, como una instancia prejudicial. Como pionero de la modalidad mediadora tenemos a Estados Unidos que, según **González M, y Aguilar J, (2018)** la mediación se forma como una institución jurídica a mediados de los años sesenta en el gobierno del presidente Carter, quien fue el encargado de crear los primeros medios de justicia vecinal donde se aplicaban con efectividad programas de mediación comunitaria, permitiendo que los sectores vecinales llegaran a resolver sus conflictos de forma extra judicial, evitando de este modo, el exceso de estos problemas sociales en la justicia ordinaria; convirtiéndose en un aliado para mejor el sistema procesal común.

De la cultura de paz que acogió EE. UU fueron influenciadas algunas sociedades como por ejemplo la latinoamericana, donde se comenzó a impartir la idea de solucionar los conflictos del común, por medio de diferentes métodos alternativos de solución de conflictos, ejemplo de ello la mediación, la conciliación, el dialogo etc. Al comienzo eran métodos llevados a cabo, de formas consuetudinarias de resolución de controversias, es decir procesos informales, que de alguna manera cimentaban formas eficaces de erradicar las desavenencias de las personas o comunidades sociales. Con el paso del tiempo las legislaciones tomaron forma de los procesos que debían llevarse a cabo como herramientas pre- procesales, accionando normativas internas que regularan bajo principios legales el desarrollo de la mediación.

Conceptualización de la mediación como método alternativo de solución de conflictos.

Para comenzar a definir la mediación como un método de solución de conflictos, primero debemos comprender que son los métodos alternativos de solución de conflictos que existen, de este modo **Quiroga, M. G (2015)** define los MASC como “procedimientos extrajudiciales de resolución de controversias aplicados por un tercero/s de forma imparcial” (p, 26) que tienen como finalidad el permitir que las partes de un conflicto por medio del Dialogo, logren llegar a un acuerdo sin la necesidad de que exista un litigio para confrontar y llegar a un acuerdo, sino que se logre la correcta aplicación de la cultura de paz, sembrando de esta manera la lógica del Ganar- Ganar.

En concordancia de lo antes expuesto, **Guzmán G. P (2019)** adiciona que los Métodos alternativos de solución de conflictos “ son una Alternativa objetiva, rigurosa para descongestionar el sistema judicial”(p, 409) efectivamente esta observación es acertada ya que si se inculca en el ciudadano la correcta aplicación de los métodos de solución de controversias que existen, estos obtendrán dos beneficios, el primero de ellos es, que contarán con una respuesta al conflicto inmediata, y dos que esta solución se encontrara en un alcance más beneficiosa para el ciudadano, ya que al buscar solución mediante la vía judicial ordinaria tardara mucho mas y los gastos procesales serán de mayor cuantía.

De esta forma comprendemos que existen varios tipos de Métodos alternativos de solución de conflictos, encontrándose divididos en dos grupos, los métodos autocompositivos y hetero-compositivos, dentro del primer grupo contamos con la mediación, conciliación y transacción. Y en el segundo ingresa el arbitraje que viene a ser una justicia particular y por ende más costosa, ya que excluye a la justicia ordinaria, a fin de ser dirigida por tribunales de arbitramento o autoridades de la jurisdicción indígena que claramente se encuentran facultados constitucionalmente para ejercer esta función judicial.

La mediación: como método auto compositivo para la solución de conflictos.

Conceptualización:

La mediación posee varias concepciones doctrinales y filosóficas que nos permiten comprender todo lo concerniente a este método de solución de controversias, entre estas aristas tenemos los conceptos indicados por diferentes tratadistas, así como los principios, características, ventajas y desventajas que esta institución jurídica posee; abarcando de esta manera, el modo en que Ecuador maneja los procesos legales dentro de su territorio. De esta forma comenzare a plasmar algunas definiciones que nos permitirán comprender el significado de este término jurídico.

Para el jurisconsulto **Castillo, R. B (2018)** la mediación es una “Alternativa voluntaria, no obligatoria, muy fiable, sencilla, rápida y menos costosa, para la solución de conflictos de toda índole, con la ayuda de un mediador imparcial, profesional y especializado en la materia, que, mediante el diálogo, logra un acuerdo definitivo”(p. 9) claramente esta definición abarca de forma lógica las características que debe tener la mediación para serlo, así como también, la intervención de las partes que deben existir para cada proceso que es sometido a esta figura jurídica.

Por otro lado, **Mazo A. H, (2013)** manifiesta lo siguiente: “la mediación como mecanismo no tiene como propósito usurpar las funciones de los Estados y las instituciones que estos tienen para administrar la justicia” (s/p). comprendiendo así que, los estados usan este método como una alternativa para cumplir con la responsabilidad de otorgar al pueblo una justicia eficaz y efectiva, que solo podría darse de la mano de otros métodos de solución de controversias como en este caso lo hace la mediación.

Historia de la mediación

La utilización de métodos alternativos a la solución de conflictos ha estado presente en la legislación ecuatoriana desde mediados del siglo XX. Como afirma **Galindo, (2022)** en su estudio en 1963 se dicta el primer normativo llamada Ley de Arbitraje Comercial el cual regulaba esta práctica para solucionar conflictos entre comerciantes. Este servicio era brindado por las Cámaras de Comercio de las diferentes provincias y pese a ser un normativo bien concebido y elaborado no tuvo la repercusión necesaria para abandonar la vía judicial como forma de solucionar conflictos.

La realidad de la administración de justicia en Ecuador ha llevado a que los trámites y procesos judiciales se encuentren represados en las instalaciones de los juzgados. Esta realidad no es exclusiva del Ecuador sino que es una constante en toda la región, conforme **Galindo, (2022)** en su estudio establece que:

“Los males que afectan a la Función Judicial ecuatoriana son similares a los que sufren las demás ramas judiciales de América Latina: lentitud en el trámite de las causas, ausencia de instrumentos tecnológicos, falta de capacitación de los funcionarios judiciales y en algunos casos, corrupción” (p/123)

Con estas consideraciones previas y con las corrientes filosóficas del derecho, la Constitución de la República del Ecuador, CRE (2008) reconoce a la mediación y el arbitraje como forma de administración de justicia. En el artículo 190 de la carta magna se establece que “se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir” (s/p).

características de la mediación:

La doctrina considera que existen varios postulados que caracterizan la mediación, dentro de la diversidad de criterios tenemos la postura de Castillo, R.(2018), quién observa y analiza las siguientes propiedades de la mediación:

- 1. Procedimiento voluntario:** Donde se permite a las partes de un conflicto acceder a este proceso, sin presión alguna; otorgando la posibilidad de que sean las partes de un conflicto quienes debatan la forma en deciden finiquitar un conflicto, por medio de la aceptación o rechazo de acuerdos.
- 2. Libertad de continuidad procesal:** Esta característica, faculta a las partes libertad de seguir o no con el proceso de mediación, basado en el principio de voluntad, si una de las partes se retrotrae de la mediación ésta quedará sin fundamento para continuar.
- 3. uso en cualquier etapa procesal:** puede ser usada en cualquier etapa de un juicio, siempre y cuando esta sea solicitada hasta antes de que un juez dicte sentencia en firme.

4. **Mecanismo extrajudicial:** Tiene la facultad de resolverse fuera de instancias judiciales, pero los acuerdos que se celebren en la misma tienen un efecto legal de sentencia en ejecutoria, es decir es un resultado inamovible.
5. **Confidencial:** Esto otorga a las partes una forma reservada en la que estos puedan llegar a negociar de forma libre. Por otro lado, todo lo que se declare o diga en la etapa de mediación no podrá ser usado de forma probatoria en un litigio.
6. **Informal:** dentro del campo formal del derecho, es decir no se basa en reglas rigurosas, que requieran etapas procesales como la evacuación de pruebas, o el uso de términos o plazos, como se lo hacen el arbitraje o justicia ordinaria. La mediación es una instancia que se rige acorde a las necesidades del problema.
7. **uso de criterios objetivos:** no se transa nada que no vaya acorde a la ley, por este motivo se llegan siempre a acuerdos legítimos.

Estas son algunas de las características que resaltan la importancia de la mediación en el campo jurídico.

Principios De La Mediación

comprendiendo que la mediación es un mecanismo de solución de conflictos, se entiende que su procedimiento debe estar cimentado en principios básicos que permitan la legalidad de estos procesos. El autor Dávila V (2019) contempla diez principios fundamentales para llevar a cabo procesos de mediación, siendo desglosados de la manera siguiente:

1. **Principio De Voluntariedad:** se trata de los principales atributos de la mediación, su carácter debe ser voluntario, de lo contrario no tiene sentido; pues lo que se pretende, es establecer acuerdos surgidos de la libre y consciente voluntad. es su voluntad para acogerse a la mediación o desistir en cualquier momento del procedimiento, y del mediador para aceptar la mediación e iniciar el procedimiento de mediación o desistir del mismo.
2. **Principio De Confidencialidad:** toda la información obtenida (verbal o documental), en el transcurso del proceso de mediación será estrictamente confidencial, las partes se comprometen a mantener secreto y, por lo tanto,

renuncia a proponer a la persona mediadora como testigo o perito en algún procedimiento que afecte al objeto de la mediación.

3. **Principio de flexibilidad:** se refiere a que las partes deben mostrarse abiertas, deben ceder en cuanto a sus intereses con la finalidad de obtener un acuerdo justo y por otra parte se refiere a que las partes intervinientes dentro del proceso de mediación, no se sujetarán dentro del mismo proceso a formalismos o solemnidades como lo es característico de todos los litigantes al poner en movimiento al órgano jurisdiccional a través de la tutela judicial del estado.

4. **Principio de neutralidad:** la neutralidad requiere que la persona mediadora no oriente y menos imponga a las partes sus propias reglas, evitando plantear alternativas dirigida a alcanzar soluciones que sean más conformes a la propia escala de valores de la persona mediadora.

5. **Principio de imparcialidad:** es la cualidad del mediador (a) de no tomar partido por ninguna de las partes en conflicto, siendo objetivo en el tratamiento de la cuestión, descubriendo los intereses y necesidades de todos los intervinientes, y respondiendo de forma objetiva a cualquier planteamiento expuesto o interés expreso o implícito en cualquier proceso. no supone favorecer indebidamente a una u otra persona, el mediador debe mantenerse en la distancia justa entre los dos y debe dejarse conducir, en su trabajo con ambos, por los criterios de la verdad y equidad.

6. **Principio de igualdad.:** La fórmula se resume en el precepto oír a la otra parte es la expresión de lo que se denomina bilateralidad en la audiencia, de tal manera que toda petición y pretensión que se pretenda formula por una de las partes en el proceso, debe ser comunicada a la otra, principio que se cumple a plenitud, en el proceso de mediación, y que es la esencia del mismo, escuchar a las partes para conocer sus necesidades, posiciones e intereses y poder ayudar a las partes la toma de decisiones responsables.

7. **Principio de economía procesal:** son aplicables a este principio la simplificación en las formas de abordaje de la mediación, limitación de pruebas, reducción de recursos, economía pecuniaria, pues la agilidad caracteriza a la mediación en su parte operativa.

8. **Principio de inmediación:** permite actuar a las partes en el proceso de mediación, prescindiendo de intermediarios, exceptuándose los casos determinados por la ley en que mandatarios comparecen a una audiencia.

9. **Principio de oralidad.** Mediante el cual estos actos procesales se realizan a viva voz, reduciendo las piezas escritas estrictamente a los acuerdos constantes en el acta de mediación. la mediación garantiza el espacio protagónico de las partes, para expresar sus necesidades y sus deseos, que lo diferencia de los espacios judiciales tradicionales conocidos.

10. **Principio de concentración:** es aquel que propugna concentrar, en breve espacio de tiempo, la realización de actos extrajudiciales, como la toma de decisiones para la construcción de los acuerdos, que son plasmados en el acta de mediación.

Fases de los procesos de mediación:

Según **Tuluá, J. (2014)** existen doctrinalmente divisiones de fases de la mediación según cada territorio en que esta se aplique, pero existen cuatro reglas generales para la existencia un verdadero proceso de mediación. Siendo el siguiente:

1. **Etapa (pre-mediación):** en la primera etapa el Mediador, se encarga de generar confianza entre las partes procesales, por medio del primer contacto de ellas, es de vital importancia que para el inicio de proceso. El mediador cumpla los estándares necesarios, que den seguridad a los implicados a fin de obtener un excelente resultado.

Esta etapa tiene una sub sección, donde el mediador y las partes ponen claras las reglas de juego, donde se limitara y conducirá la participación dinámica de las partes. Para que esta esta etapa se a productiva, va a ser necesario el correcto uso de las técnicas de mediación, como por ejemplo la escucha activa.

2. **Etapa (Planteamiento de puntos a tratar):** una vez que las partes deciden dar por iniciado el proceso de mediación, el mediador da paso ordenadamente a las partes, para que libremente expongan la forma y los temas que van a tratar en la audiencia de mediación. A esta etapa se le conoce también como la etapa de careo, ya que las partes exponen recíprocamente la problemática. Situación que deberá ser sobre llevada con inteligencia emocional por parte del mediador que dirige la sesión.

3. **Etapa (búsqueda de soluciones):** Esta etapa es una de las más decisivas durante el proceso de mediación, ya que permite que el mediador conduzca a las partes a exponer las soluciones que ellos mismos ven factibles para dar solución al problema, y así poder seguir a la siguiente etapa. Pero antes de ello, el mediador, debe manejar un equilibrio de GANAR-GANAR entre las partes evitando por completo llegar a injusticias o renuncia de derechos.

4. **Etapa (Acuerdo y fin del proceso):** en este punto se consolida el objetivo de la audiencia de mediación, permitiendo de este modo que las partes elijan cual de todas las posibles soluciones, viene a ser la mas viable y equitativa en el proceso, a fin de que las partes puedan firmar el acuerdo al que decidieron llegar. Con esta acta de mediación se culmina por completo la etapa procesal de la mediación.

De esta manera se sintetiza el proceso de mediación, y si bien se observa al ser un proceso alternativo rápido, tiende a cumplir con los principios de justicia, celeridad procesal y la eficacia de los procesos legales.

TIPOS DE MEDIACIÓN

Mediación Familiar

La mediación familiar se refiere al proceso de resolución de conflictos que se plantean dentro de una familia. Por lo tanto, incluye a padres, hijos, abuelos, pareja y cualquier tipo de familiar que pueda estar implicado en un conflicto de intereses para la familia. Para **González, I (2018)** Trata asuntos como la ruptura matrimonial, la separación de bienes o la custodia de hijos y se suele ofrecer como una vía alternativa y complementaria en muchos casos a los procesos tradicionales como el judicial para la separación y el divorcio.

Esta forma de medicación ofrece ventajas sobre éstas porque implica el diálogo y la responsabilidad mutua en el establecimiento de normas, contratos y obligaciones porque surgen dentro del consenso y el respeto por el bien común familiar, por encima de los intereses particulares.

Mediación Laboral:

La mediación laboral o empresarial es aquella que se emplea en conflictos que surgen en el trabajo. Los autores **Cernas, D. et al (2018)** La mediación aparece como una alternativa dirigida a aquellas personas que tienen problemas laborales con sus compañeros de trabajo, con sus superiores o con sus trabajadores, ofreciendo soluciones dialogadas y pactadas entre los implicados y suponiendo un estrés personal y un coste económico muy reducido, pero con unos beneficios y un porcentaje de éxito muy elevado.

Mediación Escolar

La mediación escolar goza en la actualidad de gran prestigio y aceptación por su valor educativo para la resolución de todo tipo de conflictos que se puedan derivar en un espacio escolar de forma pacífica y consensuada. La mediación escolar es un proceso ideal para llevar a la práctica en entornos escolares, porque ayuda a comprender al otro, empatizar con tus semejantes y porque empodera a cada uno de los implicados en las capacidades innatas para ser comunicativo, natural y justo.

De este modo, para **García, L. et al. (2018)** la mediación escolar es un sistema que ayuda a resolver conflictos entre alumnos, profesores y padres de alumnos, entre otros. El entorno escolar y la conflictividad que se dan en las aulas hacen de la mediación un proceso cada vez más necesario para resolver los problemas cotidianos que los centros educativos tienen a diario.

Mediación Penal:

La mediación penal ha sido percibida como uno de los tipos de mediación con más polémicos de las últimas décadas, dado que, esta supone un acercamiento, un diálogo, comprender, entender, perdonar, ceder y, por fin, llegar a un punto de encuentro que se puede derivar en acuerdo del tipo que sea. el camino hasta llegar al acuerdo, en este caso, es la clave.

La mediación penal implica que el victimario cede por voluntad propia y ejerce un proceso de responsabilidad personal y social que le lleva a perdonar, hacerse cargo, entender y sentir lo que ha hecho y sucedido por su culpa. Asimismo, la víctima aprende a desprenderse de su papel de víctima y abre la posibilidad al entendimiento,

cuestionamiento de prejuicios y perdón, así como a empoderarse, hacerse entender y hacerse escuchar, algo absolutamente primordial en todo proceso traumático que se quiere superar. La mediación penal genera beneficios para ambas partes de un modo natural y directo, convirtiéndose en una herramienta para la resolución de conflictos ejemplar y moderna.

Mediación Comunitaria

La mediación comunitaria implica la responsabilidad de adentrarse en la realidad de los conflictos sociales que se generan en determinados espacios, en especial de las zonas rurales. Conforme establece **CEICE, (2022)** en su análisis que “la mediación comunitaria se constituye en “el alma” del movimiento de la solución alternativa de disputas en el sentido que se preocupa por la comunidad y su organización y por el modo como las personas comunes y corrientes se relacionan con el sistema jurídico” (p/1).

Para el desarrollo de esta modalidad el rol del mediador comunitario es vital en vista que dirige el proceso en conjunto con las autoridades de las zonas donde se desarrolla el conflicto. Citando a Centro sobre Derechos y Sociedad **CIDES, (2022)** en su estudio determina que:

El mediador coordina sus acciones con las juntas parroquiales, el teniente político y las autoridades locales y provinciales de policía y judiciales. En otras palabras, abre espacios de comunicación entre diversos sectores relacionados con la comunidad.

Mediación Comunitaria y Cultura de Paz

Una de las ventajas que se han presentado en cuanto a la mediación comunitaria es que esta puede ser utilizada en gran cantidad de casos y materias de manera que puede ser una gran alternativa para evitar la vía legal. Como lo establece **Villacís, (2022)** en su análisis que

“la mediación se ha constituido en nuestro país en una vía legal para resolver, -siempre que de por medio exista la voluntad expresa de las partes del sometimiento a dicha vía-

, una amplia variedad de conflictos, de los que sólo se exceptúan aquellos cuyo objeto del litigio o controversia no pueden ser susceptibles de transacción” (s/p).

Uno de los objetivos de la mediación comunitaria es fortalecer la cultura de paz en el entorno además de fomentar el dialogo como forma de solucionar conflictos legales. Conforme establece **Mendoza, (2022)** en su estudio

la importancia de resolver el conflicto entre personas que deban o deseen continuar una relación, es fundamental en materia de comunidad. Se trata de un acuerdo que debe realizarse en los mejores términos por tratarse de un grupo social que viven juntas bajo ciertas reglas de convivencia. (p.270)

Ventajas de la mediación comunitaria

Es bien conocido que las ventajas de la mediación en general influyen directamente sobre la convivencia social en vista que puede resolver conflictos. Conforme **Escuela Internacional de Mediación, (2020)** en su estudio de manera literal establece que:

Desde un conflicto laboral hasta en una disputa con tu vecino o vecina, la mediación facilita el diálogo entre ambas partes, trabajando de manera imparcial y objetiva. Aun así, en algunos casos es complicado que las dos personas consigan llegar a un acuerdo. (s/p)

Varias son las ventajas que presenta la mediación como herramienta comunitaria para la solución de conflictos. Como lo establece **Villacís, (2022)** en su estudio entre las principales ventajas señala que es un procedimiento:

- Flexible
- Voluntario
- Rápido
- Sencillo
- Creativo

2. Violencia intrafamiliar

Concepto de familia

En la actualidad se considera a la familia como el núcleo de la sociedad pues es la primera escuela de todo individuo, sin embargo, este término tiene diferentes connotaciones. Etimológicamente, el término familia hace referencia a un grupo de siervos que están al servicio de un amo; sociológicamente, el término familia hace referencia a una de las formas en las que los individuos pueden organizarse; gramaticalmente, el término familia se refiere a los ascendientes, descendientes y colaterales que pertenecen a un mismo grupo sanguíneo; jurídicamente, el término familia se refiere a la construcción jurídica que se crea al unir a dos personas bajo la figura del matrimonio o la unión de hecho (**Treviño, 2017**).

Origen y evolución de la familia

En sus orígenes, la familia surgió ante la necesidad de conseguir comida, refugio, seguridad y condiciones necesarias para la supervivencia. La forma, organización y estructura de las familias ha evolucionado constantemente desde su aparición hasta el día de hoy, se puede considerar que esta evolución no se ha detenido y en un futuro cercano, no lo hará. Aunque resulta imposible establecer una época específica para determinar la aparición de las primeras familias, se puede establecer las siguientes etapas para explicar su evolución:

Etapas de la familia consanguínea

En este tipo de familia, considerado como la primera etapa de la familia, los grupos conyugales se clasifican por generaciones, donde todos los padres tienen un comercio carnal recíproco entre sí, por lo que, los hijos de unos son los hijos de todos (**Engels, 2019**). Se puede observar que en esta etapa existía la promiscuidad, donde todos los individuos de una misma generación podían tener relaciones entre sí, solo los padres e hijos estaban excluidos de este comercio sexual.

Etapa de la familia punalúa

Si en la etapa de la familia consanguínea el excluir a padres e hijos del comercio sexual fue un avance, en la etapa de la familia punalúa el excluir a los hermanos de este comercio sexual sería un avance igual de significativo (**Engels, 2019**). Se puede observar que aunque en esta etapa aún existía una gran promiscuidad, los padres, hijos y hermanos estaban excluidos de este comercio sexual.

Etapa de la familia sindiásmica

En la etapa de la familia sindiásmica, se dejan de lado los matrimonios grupales, en esta etapa se dan matrimonios entre un hombre y una mujer, aunque la poligamia y la infidelidad aún son practicadas con libertad por los hombres, la infidelidad en las mujeres es duramente castigado (**Engels, 2019**). Aunque en esta etapa ya se dan matrimonios entre parejas, el vínculo matrimonial se puede terminar muy fácilmente por cualquiera de los conyugues.

Etapa de la familia monogámica

El siguiente paso en la evolución es la familia monogámica, esta nace de la sindiásmica, donde el hombre toma un puesto predominante, en esta etapa se busca que la paternidad de los hijos sea indiscutible pues estos adquieren el papel de herederos de todos los bienes de su progenitor (**Engels, 2019**). Se puede observar que en esta época el hombre toma un papel predominante y solo él puede disolver el matrimonio, sin embargo, en esta época ya se castiga la infidelidad del hombre aunque no de forma tan cruel como la infidelidad de la mujer.

Violencia intrafamiliar

A la violencia intrafamiliar también se la conoce como violencia doméstica o familiar, las autoras **Treviño Pizarro María (2017)** y **Graciela López Gallardo (2016)** manifiestan que este tipo de violencia puede ser ejercida por cualquier miembro del

núcleo familiar en contra de otro miembro, este tipo de violencia puede manifestarse por medio de agresiones físicas, psicológicas, económicas y sexuales, que tienen el fin de causar daño o sufrimiento. Estas prácticas de violencia se dan como resultado de conductas aprendidas en una sociedad con tradiciones patriarcales y machistas, es por esta razón, que son los hombres los que comenten este tipo de violencia en contra de mujeres, niños y personas de la tercera edad.

Según lo establecido en el **Código Orgánico Integral Penal (2014)**, se consideran miembros del núcleo familiar:

A la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación (**Artículo 155**).

Factores que indican en la aparición de violencia intrafamiliar

Existen muchos factores que inciden en la aparición de la violencia intrafamiliar, en el incremento en gravedad y en el aumento de la periodicidad con la que esta se practica, las autoras **Consuelo Hoyos Botero (2020)** y **Concepción Nieto Morales (2012)** manifiestan que los principales factores que exacerbaban la violencia son:

- Ambiente familiar disfuncional
- Ansiedad
- Celos
- Consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas
- Depresión
- Desempleo
- Estrés
- Falta de comunicación
- La falta de recursos económicos
- Problemas psicológicos

Tipos de violencia intrafamiliar

Los tipos de violencia que se pueden generar en el ámbito familiar puede manifestarse a través de distintos actos u omisiones, el autor **Juan Vargas Sánchez (2010)** manifiesta que la violencia en el ámbito familiar puede presentarse económica, física, psicológica y sexualmente.

Violencia económica

El autor **Ocner Córdova López (2017)** manifiesta que la violencia económica puede ser ejercida a través de actos de control sobre los ingresos que tiene la víctima, los agresores por lo general suelen impedir que la víctima trabaje, con la finalidad de crear una dependencia económica. Este tipo de violencia suele causar que la víctima no tenga preparación o experiencia laboral, lo que dificulta todo esfuerzo de conseguir un trabajo afín, estable y bien remunerado.

Violencia física

La autora **María Fernanda Rivadeneira (2017)** manifiesta que la violencia física es uno de los tipos de violencia que más afectaciones deja en las víctimas, este tipo de violencia se da como resultado de relaciones de poder en la esfera familiar. Este tipo de violencia puede dejar las siguientes secuelas en la víctima:

- Contusiones
- Discapacidad
- Fracturas
- Lesiones
- Muerte

Violencia psicológica

La autora **Ana Safranoff (2017)** manifiesta que la violencia psicológica, es el tipo de violencia que ocurre con mayor frecuencia, se produce a través de ataques verbales

que resultan en degradación, humillación, amenazas e insultos. Estos ataques tienen el objetivo de perturbar psicológicamente a la víctima y aunque no dañan su integridad física, perjudican su desarrollo psíquico. Este tipo de violencia puede dejar las siguientes secuelas en la víctima:

- Ansiedad
- Culpa
- Depresión
- Impotencia
- Insomnio
- Miedo
- Pensamientos suicidas

Violencia sexual

Los autores **Juan Manuel Contreras et al. (2010)** establece que la violencia sexual abarca todo acto o tentativa que tenga como fin realizar un acto de naturaleza sexual en beneficio propio o de un tercero sin el consentimiento de la víctima. Para la consumación de este tipo de actos, los agresores suelen recurrir a la violencia física o psicológica. Por la naturaleza del acto, las secuelas para la víctima son tanto físicas como psicológicas. Los siguientes actos son considerados como violencia sexual:

- Abortos forzosos
- Abuso sexual
- Comentarios sexuales
- Embarazos forzosos
- Mutilación genital
- Pornografía
- Prostitución
- Violación

Ciclo de violencia

El ciclo de la violencia ha sido ampliamente estudiado, **Manuel Sánchez Blanco (2016)** manifiesta que este ciclo está marcado por estas tres fases: Acumulación de tensión, descarga de violencia y luna de miel. Este ciclo mientras más se repita, más violento se vuelve, por esta razón, se debe buscar ayuda profesional al identificar los signos de la primera fase.

Acumulación de tensión

La fase de acumulación de la tensión es una fase que puede durar meses e incluso años, se considera que es la fase más larga del ciclo de la violencia, en esta fase la relación se va deteriorando producto de los problemas económicos, laborales, familiares y sociales. Los primeros signos de esta fase son las agresiones leves, que generalmente se presentan mediante gritos, empujones o bofetadas (**Ribadeneira, 2019**).

Descarga de violencia

La fase de descarga de violencia o de explosión es una fase que llega como un disparo, en esta fase la descarga es descontrolada y por lo tanto las consecuencias son más graves y visibles (**Ribadeneira, 2019**). Los signos de esta fase son muy visibles pues las lesiones son visibles y en los peores casos la víctima necesita atención médica, lamentablemente, las víctimas suelen pensar que este hecho es algo aislado y que no volverá a ocurrir, razón por la cual no buscan ayuda y sin saberlo entran en la siguiente fase del ciclo de la violencia.

Luna de miel

La fase de luna de miel o reconciliatoria es una fase que puede durar semanas e incluso meses, en esta fase el agresor experimenta varios sentimientos de culpa y arrepentimiento, por lo que habla con la víctima y promete que los actos violentos fueron algo aislado que nunca se repetirá (**Ribadeneira, 2019**). En esta etapa los agresores intentan realizar algunos cambios en su vida para demostrar que ese

comportamiento nunca se repetirá, sin embargo, estos cambios no suelen durar mucho tiempo y el ciclo vuelve empezar, cada vez con más violencia.

Niveles de violencia

La violencia intrafamiliar, aunque difícil de clasificar puede ser medida en base a la siguiente escala:

Tabla 1: Niveles de Violencia

Leve	Tu estabilidad emocional corre peligro	Bromas hirientes Chantajear Engañar Ignorar Celar Culpabilizar Descalificar Ridiculizar u ofender Humillar Intimidar o amenazar Controlar o prohibir
Grave	Tu integridad física corre peligro	Destruir artículos personales Manosear Caricias agresivas Golpear jugando Pellizcar o arañar Empujar o jalonear Cachetear Patear
Muy grave o gravísima	Tu vida corre peligro	Encerrar o aislar Amenazar con objetos o armas Forzar a tener relaciones sexuales

		Abuso sexual Violar Mutilar Asesinar
--	--	---

Fuente: Información obtenida de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género del Instituto Politécnico Nacional de México.

Elaborador: Por la autora

Efectos de la violencia intrafamiliar en la víctima

La violencia familiar puede dejar secuelas físicas y psicológicas, la gravedad de estas secuelas depende del grado de violencia y la cotidianidad con la que se presenten los actos de violencia. Los autores **Julio Cesar Camero Machín et al. (2021)** mencionan que las secuelas físicas pueden ir desde los moretones hasta el abuso sexual, los primeros considerados como secuelas leves y los segundos considerados como secuelas muy graves, en el peor de los escenarios, la víctima podría morir. Las autoras **Doly Ruiz y Dorimarly Parada (2022)** mencionan que las secuelas psicológicas pueden ir desde el aislamiento hasta el desarrollo de trastornos mentales, los primeros considerados como secuelas leves y los segundos considerados como secuelas muy graves, en el peor de los escenarios, la víctima puede recurrir al suicidio. Estas secuelas a su vez repercuten en los distintos ámbitos en los que se desenvuelve la víctima.

Ámbitos en los que afecta la violencia intrafamiliar

Aunque la violencia intrafamiliar se da entre miembros del núcleo familiar, las secuelas de este tipo de violencia no solo afectan a la familia, sino que afectan directa e indirectamente a toda la sociedad. Los ámbitos que más se ven afectados son: el laboral, el de salud, el familiar, psicológico, académico, etc. Estas afectaciones a su vez crean problemas secundarios, razón por la que se considera que la violencia intrafamiliar es un problema social.

Salud

Uno de los ámbitos más importantes en los que la violencia intrafamiliar deja secuelas, es el ámbito de la salud, **Graciela López Gallardo (2016)** indica que este tipo de violencia por lo general no es denunciado, por esta razón no se pueden establecer registros de sus secuelas, sin embargo, se ha encontrado que la cotidianidad de este tipo de violencia afecta la calidad de vida y el estado de salud de todas las víctimas. Las secuelas pueden ser físicas o psicológicas, dependiendo de cada persona, sin embargo, la depresión esta presenta en la mayoría de las víctimas.

Laboral

Otro ámbito en el que la violencia intrafamiliar deja secuelas es el ámbito laboral, **Graciela López Gallardo (2016)** manifiesta que los diferentes tipos de maltrato que sufren las mujeres, entre ellos el intrafamiliar, provoca una disminución en sus ingresos que varía del 3% al 20% debido a que no pueden desempeñarse con normalidad en sus actividades laborales. La autora antes citada además manifiesta que bajo los peores escenarios de violencia intrafamiliar, se limita la participación de las víctimas en los espacios sociales, políticos y económicos, razón por la cual caen en el desempleo, la pobreza y la dependencia.

Educativo

El ámbito educativo también se ve afectado por la violencia intrafamiliar, **Daniel Ortega Ortigoza (2017)** manifiesta que la violencia intrafamiliar produce en las víctimas diversos problemas conductuales que afectan su rendimiento académico y provocan conductas antisociales. Es claro que la violencia intrafamiliar, aun cuando esta se de en contra otro miembro de la familia puede afectar el ámbito educativo de los demás miembros del núcleo familiar.

Mediación en la violencia intrafamiliar

Eduardo José Cárdenas (2003) manifiesta que la mediación es una técnica que permite a un tercero neutral, el ayudar a encontrar una solución al conflicto que están teniendo las partes interesadas, esto es aplicable a todo tipo de relaciones, incluidas las

relaciones conyugales y familiares. El autor además manifiesta que la mediación puede ser utilizada en las siguientes situaciones: problemas que surgen al iniciar una relación, problemas que surgen al terminar una relación, problemas entre padres e hijos, casos de violencia.

En este sentido, la autora **Marie Astrid Dupret (2014)** manifiesta que toda sociedad necesita de un sistema de justicia, sin embargo, no todos los problemas deben ser resueltos por las mismas vías, hay problemas que necesitan una justicia restaurativa o rehabilitadora. Esta perspectiva es entendible pues, intentar solucionar los problemas de violencia intrafamiliar a través de la vía ordinaria solo crearía más problemas en la relación de pareja, provocando así una ruptura de la relación de Esta en el mejor de los casos y una escalada en el nivel de violencia en el peor de los casos.

Siguiendo lo expresado por autores antes citados, **Jesús Martín Ramírez y Valentín Martínez Otero (2020)** manifiestan que la mediación familiar puede ser aplicada antes, durante y después de un proceso judicial. La aplicación antes del proceso judicial se dará para los casos en los que la violencia sea leve y no se requiera la intervención de la justicia ordinaria. La aplicación durante el proceso judicial se dará en los casos en los que la violencia sea grave, pero por sus efectos, el problema se puede resolver a través de la mediación familiar. La aplicación después del proceso judicial se da cuando la violencia es muy grave, en estos casos se puede establecer la mediación familiar como una pena no privativa de libertad.

3.Marco Legal

Constitución de la República del Ecuador, 2008

En la Constitución del Ecuador se reconoce según el artículo 190 de la misma, lo siguiente:

“Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir. En la contratación pública procederá el arbitraje en derecho, previo pronunciamiento favorable de la Procuraduría General del Estado, conforme a las condiciones establecidas en la ley.” (CRE, 2008, pág. 101)

Tenemos que tener claro que al mencionar este artículo hacemos énfasis en el reconocimiento de los métodos alternativos de solución de conflicto en una de las normas, por lo cual es un derecho de supremacía constitucional por lo que prevalece sobre otra norma jurídica por lo que un acuerdo de mediación o un laudo arbitral tiene el respaldo de las disposiciones normativas y actos del poder público deberán mantener conformidad con la misma.

Tendrán validez jurídica por lo que una disposición normativa que el operador de la justicia lo tendrá que aplicar en razón por la cual se legitima su actuación. Por lo que, al nombrar los métodos alternativos, estos con el pasar del tiempo han ido tomando cada vez un significado más amplio por los usuarios ya que al no conocer sus límites se podría entender que la palabra transigible da una posibilidad de conocer cualquier materia por lo que en la Jurisprudencia Ecuatoriana no existe un significado como tal, el cual podremos abarcar un amplio contenido

La Constitución del Ecuador reconocer a la mediación como un medio de solución de conflictos, además de reconocer a las comunidades indígenas y rurales la potestad de administrar justicia en su jurisdicción. El normativo legal establece de manera textual que:

En el Artículo 97:

Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley; actuar por delegación de la autoridad competente, con asunción de la debida responsabilidad compartida con esta autoridad; demandar la reparación de daños ocasionados por entes públicos o privados; formular propuestas y reivindicaciones económicas, políticas, ambientales, sociales y culturales; y las demás iniciativas que contribuyan al buen vivir.(CRE 2008)

También la CRE 2008 reconoce la justicia indígena como una justicia independiente que a través de su ley consuetudinario, reconoce legalmente sus postulados. El art 171 reconoce lo siguiente:

“Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales.

El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria.”(CRE,2008)

Este último, reconoce que los dirigente indígenas tienen la facultad de promover y usar los mecanismos alternativos de solución de conflictos para subsanar los conflictos internos que posean, a fin profundizar en la cultura de paz.

Código Orgánico de la Función Judicial

El Código Orgánico de la Función Judicial es un cuerpo normativo de aplicación de la figura disciplinaria, por tal motivo es una de las normas que regula el albitio jurídico en el país.

Por tal motivo en el Art. 17 del mismo nos menciona sobre los principios de servicio a la comunidad en su segundo inciso nos dice: “El arbitraje, la mediación y otros medios alternativos de solución de conflictos establecidos por la ley, constituyen una

forma de este servicio público, al igual que las funciones de justicia que en los pueblos indígenas ejercen sus autoridades...” (COFJ, 2009)

Sin olvidar que esta ley también hace referencia en qué casos se prohíbe los métodos alternativos “...En los casos de violencia intrafamiliar, por su naturaleza, no se aplicará la mediación y arbitraje” (Código Orgánico de la Función Judicial)

Este último apartado es general, y muchas de las ocasiones este artículo se interpreta de una forma legalista, sin tener en cuenta que la normativa no todas las veces maneja la parte sensible del ser humano.

Ley de Arbitraje y mediación

Al ser esta la ley que regula la mayoría de los métodos alternativos de solución de conflictos aremos un mayor énfasis en esta norma por lo cual tenemos importantes artículos.

En el Art. 1 se reconoce el sistema arbitral como

Un mecanismo alternativo de solución de conflictos al cual las partes pueden someter de mutuo acuerdo, las controversias susceptibles de transacción, existentes o futuras para que sean resueltas por los tribunales de arbitraje administrado o por árbitros independientes que se conformaren para conocer dichas controversias. (Ley de Arbitraje y Mediación [LAM], 2006)

Es importante mencionar que el arbitraje se puede considerar como un proceso judicial ordinario por lo que el árbitro es el encargado de dictar el laudo arbitral y sus facultades son más amplias que de un mediador ya que tienen la potestad de dictar medidas cautelares. En el Art. 43 del mismo reconoce a la mediación con una particularidad en el cual dice que:

“La mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extrajudicial y definitivo, que ponga fin al conflicto.” (Ley de Arbitraje y Mediación [LAM],2006).

Existe otro método reconocido en esta ley que se encuentra en su Art. 58 “Se reconoce la mediación comunitaria como un mecanismo alternativo para la solución de conflictos.” (Ley de Arbitraje y Mediación [LAM], 2006).

Pero que es la mediación comunitaria para esto tenemos que mencionar el Art. 59 que dice: “Las comunidades indígenas y negras o afroecuatorianas, las organizaciones barriales y en general las organizaciones comunitarias podrán establecer centros de mediación para sus miembros, aun con carácter gratuito, de conformidad con las normas de la presente Ley. Los acuerdos o soluciones que pongan fin a conflictos en virtud de un procedimiento de mediación comunitario tendrán el mismo valor y efecto que los alcanzados en el procedimiento de mediación establecido en esta Ley. Los centros de mediación, de acuerdo con las normas de esta Ley, podrán ofrecer servicios de capacitación apropiados para los mediadores comunitarios, considerando las peculiaridades socioeconómicas, culturales y antropológicas de las comunidades atendidas. (Ley de Arbitraje y Mediación [LAM], 2006).

Por lo cual no abre otro campo de estudio como solo los jueces de paz que están relacionados con los métodos alternativos de solución de conflictos, ya que se llevan de la mano con las comunidades o agrupaciones culturales designados por el Consejo de la Judicatura. Recordemos que los jueces de paz pueden ser capacitados y asignados por este órgano judicial, es por este motivo que es importante el flujo de alianzas que permitan que la justicia ordinaria y la indígena manejen lazos, respecto de la mediación comunitaria, a fin de generar una perfecta cultura de paz, respetando principios.

4. Objetivos

Objetivo general:

Analizar la aplicabilidad de la mediación comunitaria como medida preventiva en conflictos de violencia intrafamiliar en las parroquias rurales del cantón Ambato.

Objetivos específicos

1. Examinar si se aplican o no procesos de mediación comunitaria en las parroquias rurales Juan Benigno Vela y Totoras.
2. Contrastar las medias preventivas en los conflictos de violencia intrafamiliar en las parroquias rurales de Juan Benigno Vela y Totoras del cantón Ambato.
3. Explicar si la aplicabilidad de las medias preventivas en los conflictos de violencia intrafamiliar beneficia a vivir en una cultura de paz en las parroquias rurales Juan Benigno Vela y Totoras del cantón Ambato.

CAPÍTULO II.

METODOLOGÍA

La metodología de la investigación tiene un papel predominante para el desarrollo en un proyecto investigativo. **Azuero, T (2018)** establece que el marco metodológico es la agrupación de niveles, métodos, técnicas e instrumentos de investigación, que permiten al estudioso presentar la forma en que se efectuará la recopilación de la información, con la que se probará la realidad científica en la que recae la problemática a investigar. Por otro lado, la metodología, permite organizar la obtención de datos que probaran la investigación sobre la problemática estudiada.

Enfoque de investigación

Cuantitativo:

El método cuantitativo según **Cadena, I. P. et al (2017)**, es un método investigativo que nos permite extraer información contable, que tienen como finalidad dar la descripción real de una problemática, mediante la experiencia de la colectividad hallando respuestas de las experiencias y percepciones de un grupo social determinado. El método cuantitativo puede emplearse en un tiempo y espacio determinado. Es por esta razón que la presente investigación contemplará el desarrollo de encuestas dirigidas a la población de las parroquias Rurales Juan Benigno Vela y Totoras, donde se comprenderá la visión de la ciudadanía frente a la aplicabilidad de la mediación Comunitaria en casos de violencia intrafamiliar.

Cualitativo:

El autor **Mías, C.D. 2018** definen al método cualitativo de la siguiente forma “la investigación cualitativa, es basada en procedimientos sistémicos que permiten al investigador indagar o recolectar información por medio de la opinión de las personas a las que será aplicada la misma” (p,47).

Lo anterior permite comprender que el método cualitativo nos permite sistematizar una investigación con la participación directa de un sujeto investigado por medio del uso estratégico de incógnitas. La recolección informativa de este método no es

cuantificable, por ello se analiza directamente las observaciones planteadas por la persona entrevistada. Por tal razón la presente investigación será desarrollada con la aplicación de encuestas a El teniente político de la parroquia Totoras; el delegado del presidente del cabildo de Juan Benigno Vela y por último, a la Experta colombiana en materia de mediación, la Dra. Ruth Amparo Isaza Silva, sujetos que tienen familiaridad con la problemática investigada. Esta información nos permitirá dilucidar a profundidad partes sustanciales del problema.

Comparativo:

Para **Rodríguez. B, Manescau, M y Calzadilla. M (2021)** El método comparativo debe ir de la mano siempre con el desarrollo de una investigación en rama de las ciencias sociales, gracias a que permite verificar hipótesis, el autor relata que el método comparativo permite analizar cosas desconocidas por medio de las que ya se conocen. Dando paso al análisis y explicación de nuevos conocimientos o posiciones de los fenómenos a investigar. La presente investigación hará uso del método comparativo de la cosmovisión de la población encuestada. Así como también, los procedimientos a los que son sometidos los conflictos de violencia intrafamiliar en cada parroquia.

Nivel de investigación

Nivel 3, Explicativo: El texto explicativo tiene por objeto fundamental según **Gómez, Y. (2018)** explicar el fenómeno que causa un problema y su desembocadura. De este modo entendemos que el nivel de investigación explicativo procura responder al porqué de una problemática, desglosando el inicio del problema, así como también los efectos que este posee, llegando al punto claro de explicar la realidad exacta del problema por medio de estructuras científicas, normas, o teorías que lo fundamenten. Por lo antes expuesto, es pertinente el uso de este tipo de investigación durante el desarrollo del presente proyecto académico, ya que se explicará la problemática previo conocimiento de las causas y efectos por medio de la relación de las variables.

Modalidad

Primarias: dentro de este tipo de fuentes, la presente información obtendrá la información por medio de la recolección de datos orales o narrados de las siguientes entidades, a fin de extraer la mayor información para la investigación:

Secundarias: Para el desarrollo de la presente investigación recopilara información por medios documentales y bibliográficos. El análisis bibliográfico- documental nos permitirá observar la temática de diferentes puntos de vista, apoyando de esta forma el desarrollo continuo las variables a investigar. siendo estos las siguientes fuentes:

- Artículos indexados.
- Tesis
- Libros
- Entrevistas
- Normativa actual
- Jurisprudencia
- Pappers.
- Diarios digitales.

Instrumentos de investigación

Encuesta:

la investigación presente fundará la investigación de la problemática por medio de los instrumentos de recolección de datos más eficaces, donde se preponderará la opinión experimental de la población a fin de asimilar la posición de la colectividad. **Ortiz, G (2015)** define la encuesta como la técnica basada en un estudio de datos resultado de la observación directa a la sociedad, esta información se extrae por medio de preguntas dirigidas a los sujetos investigados familiarizando a los individuos con la temática.

Entrevista:

Por otro lado, la entrevista nos permite extraer información específica por medio de la narración emitida por el entrevistado. **Astudillo, B. (2015)** nos menciona que la entrevista es un dialogo mediante el cual el investigador puede extraer ideas, pensamientos, posiciones claves de una persona. Todo con el fin de incorporar dichos criterios al análisis de una investigación. Estas entrevistas serán realizadas en la presente investigación con el fin último de argumentar la posición del estado frente a la problemática expuesta.

Población y Muestra

Población:

La población para **Bolonga, E (2018)** es un conjunto de unidades que sirven como una fuente de análisis, que pueden ser precisadas en un tiempo o espacio determinado. La delimitación de la población permite que se observen características de un grupo de individuos u objetos que se inclinan a realzar la importancia de la una investigación. El estudio y delimitación de esta población, lleva al investigador a desvirtuar o probar la existencia de una hipótesis generada por la explicación de una problemática, teniendo en cuenta su desarrollo (causa- consecuencia).

Para el desarrollo de la presente investigación se ha considerado como población de estudio a los habitantes de las zonas rurales de la parroquia Totoras, así como también, Juan Benigno Vela, pertenecientes a esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua.

Muestra:

Ahora bien, la muestra para Hulley, S. B (2014) es una subdivisión de la población en donde el investigador delimitará de forma finita o infinita el grupo de individuos u objetos en el que Esté aplicará los instrumentos de investigación, que servirán para comprobar el objetivo de su estudio. Estos sujetos u objetos se interaccionarán entre sí y con el investigador. Esta muestra se separa de la población, con el fin de manejar de correcta forma el extracto de datos, que serán fundamentales para el sustento de la investigación.

En la investigación presente, manejará una población finita de un total de 206 personas, que serán divididas en forma equitativa por cada una de las poblaciones a investigar. Comprendiendo así que se delimito la participación de solo 103 personas de la parroquia Juan Benigno Vela y el restante de población proveniente de la parroquia Totoras.

Recursos

Recursos humanos.

Para el correcto desarrollo del presente proyecto de investigación, intervinieron como recursos humanos el autor del proyecto y el tutor encargado de guiar al estudiante en la ejecución del este, siendo estas las determinadas personas:

Autor:

En calidad de autor del presente proyecto investigativo contamos con la estudiante Laura Patricia Vargas Gómez, identificada con el Nro. De cedula de extranjería 176103073-1, de 22 años, estudiante de pregrado de la carrera de derecho de la Universidad Técnica de Ambato, quien en los actuales momentos cursa el noveno semestre de la carrera antes detallada.

Tutor:

La docente encargada de liderar la ejecución y planificación del proyecto de investigación es la Abg. Mg. Jeanette Elizabeth Jordán Buenaño, docente perteneciente a la facultad de Jurisprudencia Y Ciencias Sociales, específicamente de la carrera de Derecho, de la Universidad Técnica de Ambato.

Recursos Materiales

Respecto de los recursos materiales que requiere la realización del presente proyecto investigativo será detallado en la siguiente tabla:

Tabla 2: Recursos Materiales

DETALLE	MONTOS (USD)
AUXILIO DE TRANSPORTE	USD 30,00
COMPRA DE MATERIAL CIENTIFICO Y BIBLIOGRAFICO DIGITAL Y FISICO	USD 0,00
RESMAS DE PAPEL 2 UNIDADES	USD 10,00
ORDENADOR Y MANTENIMINETO	USD 70,00
RECARGAS DE TINTA PARA IMPRESORA	USD 15,00

SERVICIOS BASICOS (Internet, luz, telefonía)	USD	280,00
TOTAL:	USD	395,00

Elaborado por la Autora: Laura Vargas.

Recursos Financieros

La autora será el único responsable de sobre llevar los gastos financieros que asuma el desarrollo de la investigación, a fin de que, sea exitoso el desarrollo de trabajo investigativo.

Recursos Institucionales.

Dentro de los recursos institucionales el presente trabajo recaudara los datos informáticos de instituciones públicas, quienes otorgarán información que darán la relevancia científica que requiere el trabajo investigativo para el correcto realce investigativo que se requiere. Dentro de estas instituciones públicas tenemos el centro académico donde cursa sus niveles de pregrado el autor del proyecto, así como las siguientes instituciones:

- GAD Parroquial Totoras. En representación del sr. Teniente político (Juan Flores)
- Consejo Nacional De Gobiernos Parroquiales Rurales Del Ecuador (CONAGOPARE) en coordinación del Econ. Amable Chaluiza y Abg. Foster Álvarez.

CAPÍTULO III.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Como bien se pudo apreciar en el capítulo anterior, la investigación realizada por la autora se fundamenta epistemológicamente por medio de la aplicación de métodos como: el comparativo, cualitativo y cuantitativo; sustentados en la aplicación de instrumentos de investigación siendo indispensable la encuesta y la entrevista. Por lo antes mencionado, sustentaré los resultados de cada uno de los instrumentos, analizando de forma concatenada la relevancia que estas preguntas tienen en la presente investigación.

Resultado y discusión de las encuestas

La presente investigación aplicó las entrevistas a dos tipos de población en diferentes puntos territoriales, a fin de analizar y comparar la cosmovisión de cada parroquia frente a la temática de presentada. Como población mestiza se tomó en cuenta la opinión generalizada de los habitantes de la PARRQUIA RURAL TOTORAS y como población Indígena se tomó en cuenta la participación de comunidades indígenas que habitan la PARROQUIA RURAL JUAN BENIGNO VELA. El total de encuestas realizadas a cada población por parroquia fue de 103 personas, dando un total de 206 encuestas realizadas, lo antes mencionado se observa en la tabla (#1).

Tabla 3: Población Encuestada

PARROQUIA	Nro. ENCUESTADOS
JUAN BENIGNO VELA	103
TOTORAS	103
TOTAL, ENCUESTADOS:	206

Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras

Pregunta Nro. 1

SEXO

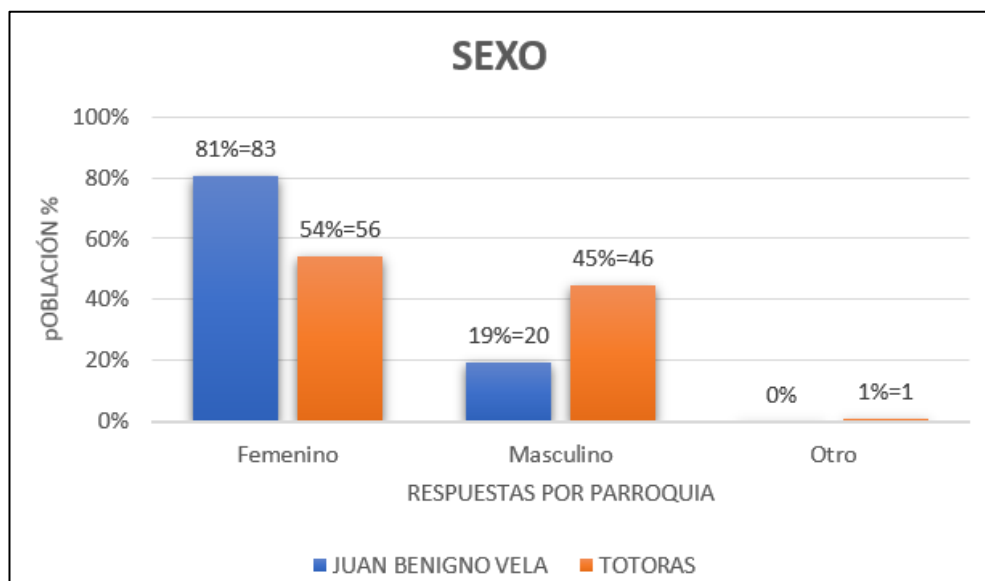
Tabla 4: Resultados Pregunta 1

Respuesta	Población/ frecuencia Juan Benigno Vela	Juan Benigno Vela	Población/ frecuencia Totoras	% Totoras
Femenino	83	81%	56	54%
Masculino	20	19%	46	45%
Otro	0	0%	1	1%
Total:	103	100%	103	100%

Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras

Gráfico 1: Resultados Pregunta 1



Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Análisis de Datos:

De los resultados de la primera pregunta obtenemos la siguiente información: que el 81% de la población encuestada en la parroquia Juan Benigno Vela es de sexo Femenino y el 19% de la población restante, pertenece al sexo masculino. Por otro lado, en la parroquia Totoras los datos fueron los siguientes: el 54% de la población encuestada se consideró femenina, el 45% se consideró masculino y el 1% restante de la población se estandarizó en la opción otro.

Interpretación de resultados

Antes de dar la interpretación respectiva de la primera pregunta realizada a las parroquias encuestadas, es preciso aclarar que, al momento de desarrollar las mismas de forma presencial, se observó que las personas en la parroquia Totoras eran fáciles de abordar, caso contrario con la población de la parroquia Juan Benigno Vela, gracias a que, al afocarnos en los sectores indígenas el rechazo a acceder a las encuestas era muy alto.

Analizando los resultados obtenidos por cada parroquia se observó claramente que al ser más fácil el acceso a la información por parte de los habitantes de Totoras las entrevistas adquiridas, fueron en una proporción similar entre hombres y mujeres. Situación que no sucedió en la Parroquia Juan Benigno Vela al ser las mujeres un poco menos cerradas, fueron quienes me permitieron abordarlas de manera más flexible, mientras que los hombres por su instinto machista no deseaban acceder a las encuestas, situación identificada resultados del grafico Nro. 1.

Pregunta Nro. 2

¿A que miembro de su núcleo familiar pertenece?

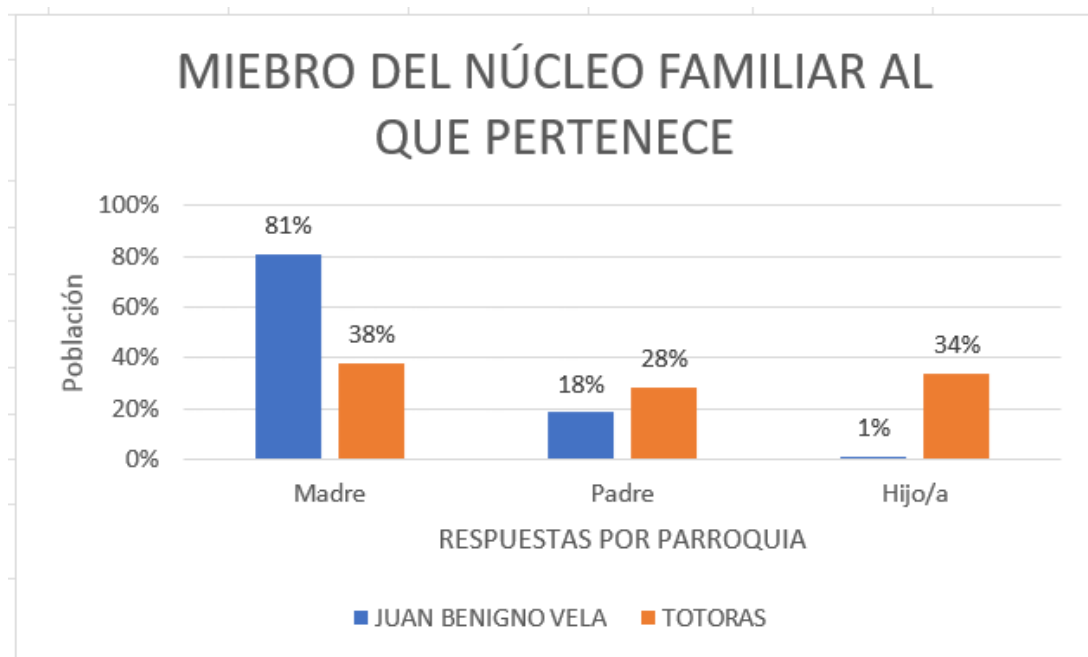
Tabla 5: Resultados Pregunta 2

Respuesta	Población/frecuencia Juan Benigno Vela	Juan Benigno Vela	Población/frecuencia Totoras	% Totoras
Madre	83	81%	39	38%
Padre	19	18%	29	28%
Hijo/a	1	1%	35	34%
Total:	103	100%	103	100%

Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Gráfico 2: Resultados Pregunta 2



Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Análisis de Datos: Como resultado de la pregunta dos obtenemos la siguiente información: que el 81% de la población encuestada en Juan Benigno Vela eran Madres pertenecientes al núcleo familiar, el 19% por el contrario eran los padres de su núcleo familiar y el 1% restante eran hijos de un núcleo familiar. Por otro lado, en la

parroquia Totoras el 38% de la población eran madres cabeza de hogar, el otro 28% eran padres y el 34% restante eran hijos.

Interpretación de resultados: En la parroquia Juan Benigno Vela al ser las mujeres adultas más fáciles de abordar, fueron ellas quienes permitieron plasmar su criterio y el poco porcentaje de hombres encuestado resultó ser padres. Esto permitiría dar un análisis más profundo a la cosmovisión de los hombres y mujeres. En Totoras al ser más parejos los resultados entre las categorías de miembros del grupo familiar, va a ser mucho más variado y diversas sus respuestas.

Pregunta Nro. 3

¿Cuáles de los siguientes conflictos son más frecuentes en su comunidad?

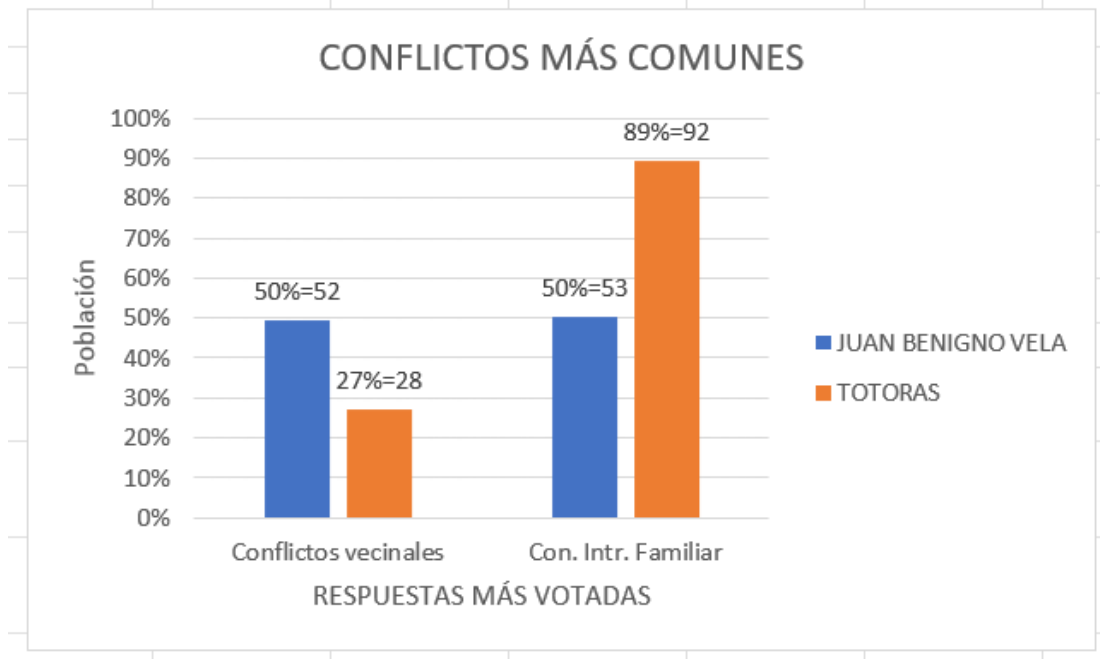
Tabla 6: Resultados Pregunta 3

Respuesta	Población/frecuencia Juan Benigno Vela	Juan Benigno Vela	Población/frecuencia Totoras	% Totoras
Conflictos vecinales	52	50%	28	27%
Con. Intr. Familiar	53	50%	92	89%
Total:	105	100%	103	100%

Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Gráfico 3: Resultados Pregunta 3



Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Análisis de Datos: En la pregunta tres observamos que ambas parroquias votaron por los conflictos más comunes que se desarrollan en su entorno, siendo los más frecuentes los conflictos vecinales, con un total de 52 votos de la parroquia Juan Benigno Vela y 28 votos de Totoras. Como segundo conflicto más votado tenemos los conflictos familiares, que en la Parroquia Juan Benigno Vela con 53 votos y en Totoras 92 votos.

Interpretación de resultados: Estos votos por parte de cada parroquia nos demuestran las problemáticas que con mayor frecuencia se dan en las parroquias encuestadas, catalogando los conflictos Familiares como los más comunes, entre ellos la violencia familiar situación que valida la factibilidad de la investigación. Por otro lado, tenemos los conflictos los vecinales que en la presente investigación no serán ahondados.

Pregunta Nro. 4

Cuando usted presenta un conflicto con alguien de su comunidad, ¿Cuál es la forma en que USTED resolvería este conflicto? (forma personal)

TABLA Nro. RESULTADOS DE PREGUNTA 4

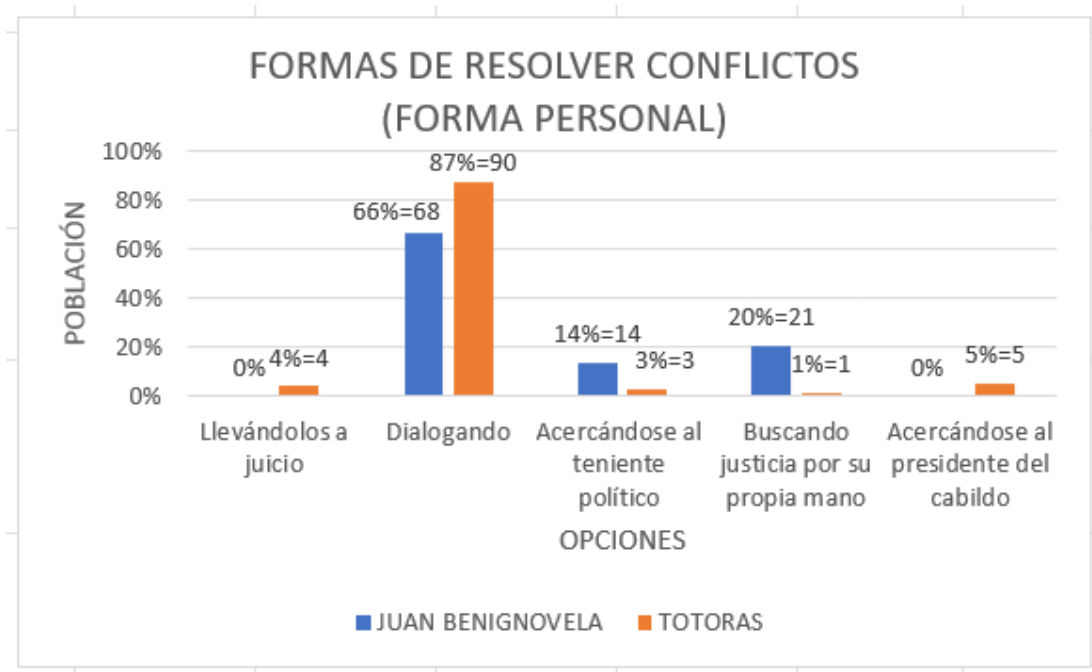
Tabla 7: Resultados Pregunta 4

Respuesta	Población/frecuencia Totoras	% Totoras	Población/frecuencia Juan Benigno Vela	% Juan Benigno Vela
Llevándolos a juicio	4	4%	0	0%
Dialogando	90	87%	68	66%
Acercándose al teniente político	3	3%	14	14%
Buscando justicia por su propia mano	1	1%	21	20%
Acercándose al presidente del cabildo	5	5%	0	0%
Total:	103	100%	103	100%

Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Gráfico 4: Resultados Pregunta 4



Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Análisis de Datos: En la pregunta cuatro se obtiene los siguientes resultados por parroquia: en la parroquia Totoras las personas resuelven sus conflictos de forma autónoma de la siguiente manera; el 4% de la población llevándolos a juicio, el 87% de la población decide Dialogar para resolver el conflicto, el 3% por su lado prefiere acercarse al teniente político, solo un 1% de la población busca justicia por su propia mano y el último 5% prefiere acercarse al presidente de su cabildo.

Los resultados de la parroquia de Juan Benigno Vela fueron los siguientes: ninguna persona de esta parroquia no opta por llevar sus conflictos a juicio 0%, el 66% elige resolver los problemas usando el dialogo, el 14% se acerca al teniente político de su parroquia, el 20% de esta población decide buscar justicia por su propia mano, mientras que ninguno lleva sus conflictos al presidente del cabildo, a sabiendas que se pueden solucionar de forma personal acorde a la gravedad de este.

Interpretación de resultados:

Esta pregunta permitió analizar las formas personales por las que ambas parroquias se inclinan a resolver sus conflictos en primera instancia, llegando a concluir que el dialogo es la forma más rápida y eficaz de resolver un conflicto. Al ser el Dialogo una herramienta fundamental en la mediación comunitaria, se observa que la población prefiere llegar a acuerdos entre las partes de un conflicto antes de llegar a instancias más complejas, lo antes mencionado podría garantizar la viabilidad de mediación como método alternativo de solución de conflictos en cualquier ámbito incluyendo los conflictos familiares.

Pregunta Nro. 5

En caso de conflicto comunitario de ser necesaria la ayuda de una autoridad (EXTERNA) ¿Usted ante quien acude?

Tabla 8: Resultados Pregunta 5

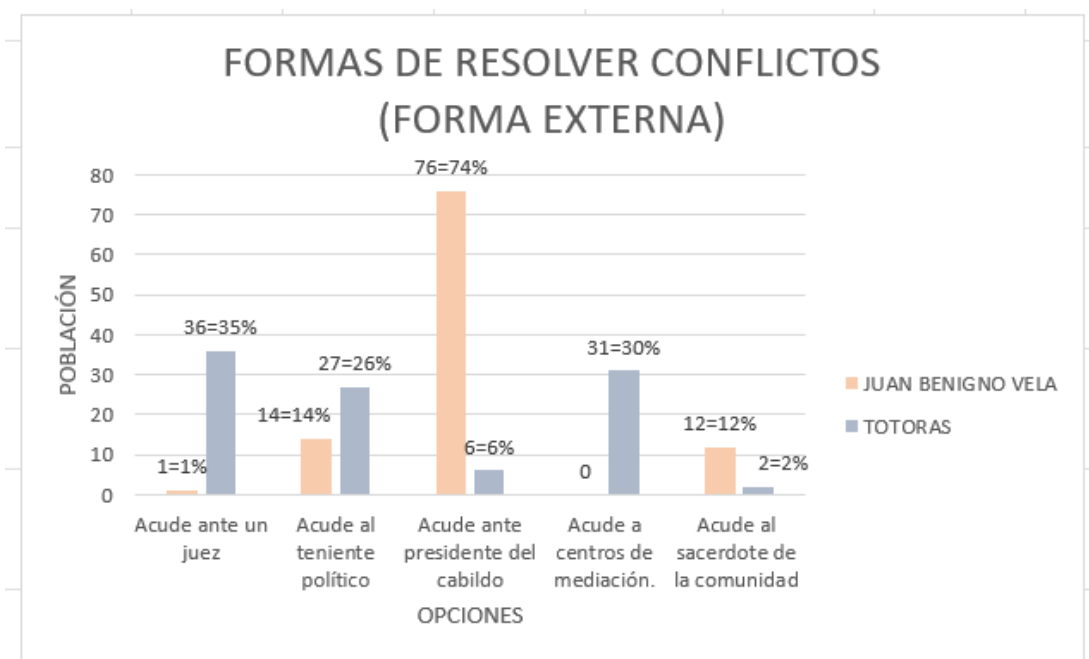
Respuesta	Población/frecuencia Totoras	0% Totoras	Población/frecuencia Juan Benigno Vela	0% Juan Benigno Vela
Acude ante un juez	36	35%	1	1%
Acude al teniente político	27	26%	14	14%
Acude ante presidente del cabildo	6	6%	76	74%
Acude a centros de mediación.	31	30%	0	0%
Acude al sacerdote de la comunidad	2	2%	12	12%

Total:	103	100%	103	100%
---------------	-----	------	-----	------

Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Gráfico 5: Resultados Pregunta 5



Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Análisis de Datos: Los resultados obtenidos en la pregunta 5 son los siguientes: en la parroquia Juan Benigno Vela menciona que acudiría a las siguientes instancias de la forma siguiente; primero el 1% de la población acudiría ante un juez, el 14% ante el teniente político, el 76% al presidente del cabildo, ninguna persona acudiría a centros de mediación y el 12% restante de la población acudiría al sacerdote de la comunidad.

Por su parte la parroquia Totoras obtuvo los siguientes resultados: 35% acudir ante un juez, el 26% acude al teniente político, el 6% al presidente del cabildo, el 30% acude a centros de mediación y por último el 2% de la población encuestada Acude al sacerdote de su comunidad.

Interpretación de resultados: Esta pregunta permitió observar cuales son las autoridades o centros externos a los que la población encuestada acude para resolver sus conflictos. De estos los que más resaltan en la población de la parroquia Totoras son el acceso a jueces y teniente político que si bien es cierto son autoridades dependientes del ramaje judicial, de este modo se observa que la aplicabilidad de la mediación descongestionaría la justicia ordinaria, si los casos se ventilaran por esta vía extrajudicial. Otro punto que llamo la atención de esta población es que existe un 30% de la población encuestada que si conoce de los centros de mediación y aplican su uso.

Con otra óptica la población encuestada de Jua Benigno Vela, permitió conocer que ellos prefieren acudir con más frecuencia al presidente del cabildo, siendo este observado como el “juez” de su comunidad, capaz llevar sus conflictos por medio de sus costumbres y justicia indígena. Comprendiendo este encuadre, se entiende por que ninguno de ellos conoce que es la mediación y mucho menos el uso de los centros de mediación, pero algo de lo que puedo opinar es que el uso de sus métodos ancestrales de costumbre evita por completo la justicia ordinaria, situación que evita por completo la congestión de procesos en esta.

Pregunta Nro. 6

¿Cómo calificaría usted el nivel de gravedad de las siguientes acciones? Teniendo en cuenta que LEVE es el nivel más bajo y GRAVISIMO el nivel más alto.

Esta pregunta fue realizada a ambas parroquias con el fin de conocer ¿cuál es el punto de vista que tiene cada una sobre la presencia de violencia en su entorno social y familiar? Mostrando de este modo, diferentes ejemplos que podrían verse subdivididos en los niveles de violencia que existente (leve, grave, gravísimo). Con esto se analizará sí la cultura, el entorno y modo de vivir de cada población afecta o no en su cosmovisión sobre la violencia.

PARROQUIA TOTORAS:

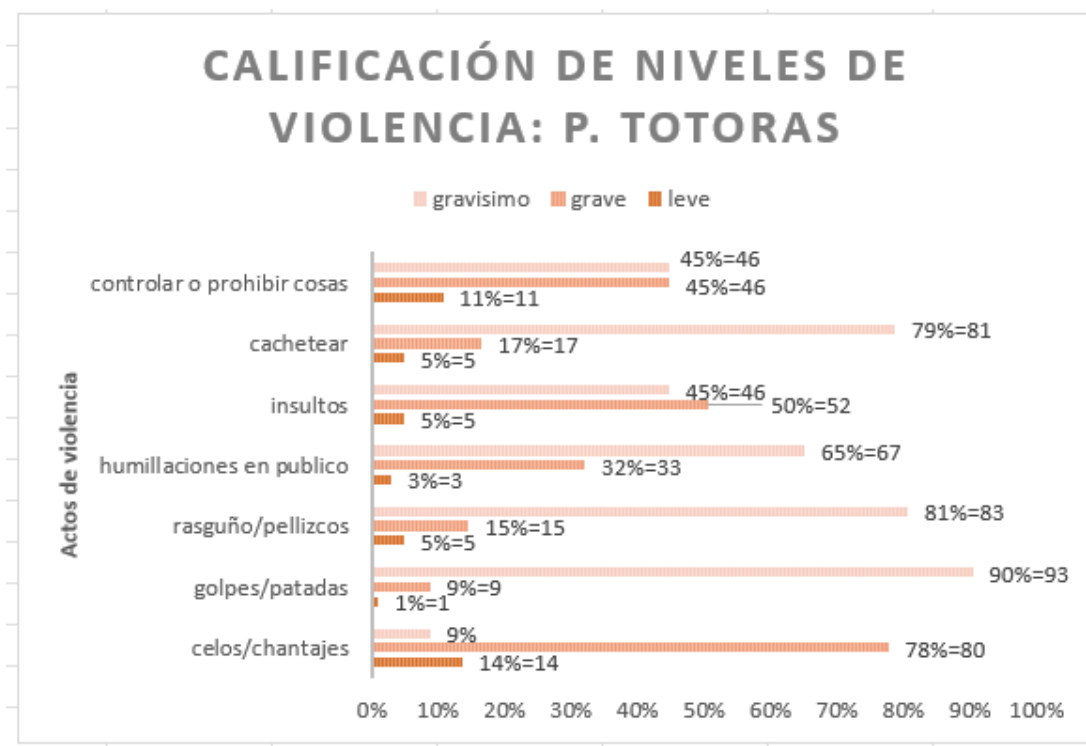
Tabla 9: Resultados Pregunta 6 Parroquia Totoras

PARROQUIA TOTORAS								
ACCIÓN	NIVELES DE VIOLENCIA						total % población	POBLACIÓN TOTAL:
	LEVE		GRAVE		GRAVISIMO			
	población	%	población	%	población	%		
celos/chantajes	14	14%	80	78%	9	9%	100%	103
golpes/patadas	1	1%	9	9%	93	90%	100%	
rasguño/pellizcos	5	5%	15	15%	83	81%	100%	
humillaciones en publico	3	3%	33	32%	67	65%	100%	
Insultos	5	5%	52	50%	46	45%	100%	
Cachetear	5	5%	17	17%	81	79%	100%	
controlar o prohibir cosas	11	11%	46	45%	46	45%	100%	

Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Gráfico 6: Resultados Pregunta 6 Parroquia Totoras



Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Análisis de Datos: en esta pregunta se abarcan siete representaciones de violencia que mostrara la manera en que la parroquia de totoras concibe la presencia de violencia en entornos sociales y familiares, siendo estas las respuestas de cada uno:

celos/ chantajes: el 14% considera leve los chantajes/ celos, el 78% lo considera grave y el 9% lo considera gravísimo.

golpes/ patadas: el 1% de las personas encuestadas consideró leve la presencia de este tipo de violencia, pero el 9% de la población encuestada lo considera grave y el 90% restante observa esta acción como algo gravísimo

rasguños/ pellizcos: el 5% de la población considera esta acción leve, el 15% de las personas encuestadas, lo consideran grave y el 81% restante como algo gravísimo.

Humillaciones en público: 3% de la población concibe esta acción como algo leve, el 32% por el contrario cree que es grave y el 65% del excedente encuestado considera gravísima esta acción.

PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA								
ACCIÓN	NIVELES DE VIOLENCIA						total % población	POBLACIÓN TOTAL:
	LEVE		GRAVE		GRAVISIMO			
celos/chantajes	79	77%	24	23%	0	0%	100%	103
golpes/patadas	0	0%	66	64%	37	36%	100%	
rasguño/pellizcos	1	1%	65	63%	37	36%	100%	
humillaciones en publico	47	46%	37	36%	19	18%	100%	
Insultos	78	76%	23	22%	2	2%	100%	
Cachetear	64	62%	39	38%	0	0%	100%	
controlar o prohibir cosas	67	65%	36	35%	0	0%	100%	

insultos: el 5% de la población considera leve esta acción, el 50% por su lado considera que es grave y el 45% sobrante considera que es un acto gravísimo.

cachetadas: el 5% de la población de j. b. vela concibe leve una cachetada, mientras que el 17% cree que es un acto grave, y por último el 79% de la población lo considera gravísimo.

controlar y prohibir cosas: el 45% de la población considera el controlar o prohibir cosas como algo gravísimo, el otro 45% como algo grave y solo el 11% de la población encuestada cree que es una acción leve.

interpretación de resultados:

con los resultados antes expuestos se observa que la población de totoras considera los actos de violencia en niveles altos como grave y gravísimo, comprendiendo así que la cultura que tienen normaliza los actos de violencia sino por el contrario los repele.

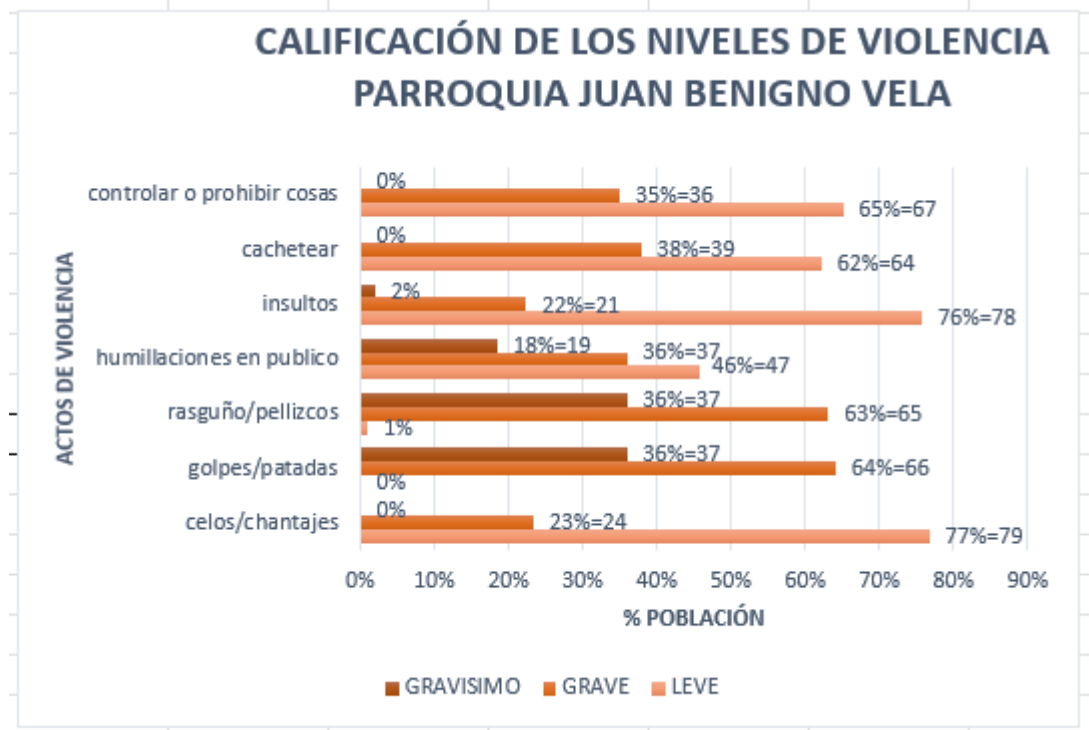
parroquia juan benigno vela

Tabla 10: Resultados Pregunta 6 Parroquia J. Benigno Vela

Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Gráfico 7: Resultados Pregunta 6 Parroquia J. Benigno Vela



Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Análisis de Datos: En esta pregunta se abarcan siete representaciones de violencia que mostrara la manera en que la parroquia de Juan Benigno Vela concibe la presencia de violencia en entornos sociales y familiares, siendo estas las respuestas de cada uno:

Celos/ chantajes: El 77% considera LEVE los chantajes/ celos, el 23% lo considera GRAVE y ninguno lo considera GRAVISIMO.

Golpes/ patadas: Ninguna persona de la población encuestada consideró LEVE la presencia de este tipo de violencia, pero si al 64% de la población encuestada lo considera GRAVE y el 36% restante observa esta acción como algo GRAVISIMO

Rasguños/ pellizcos: el 1% de la población considera esta acción LEVE, el 63% de las personas encuestadas, lo consideran GRAVE y el 36% restante como algo GRAVISIMO.

Humillaciones en público: 46% de la población concibe esta acción como algo LEVE, el 36% por el contrario cree que es GRAVE y el 18% del excedente encuestado considera GRAVISMA esta acción.

Insultos: el 76% de la población considera LEVE esta acción, el 22% por su lado considera que es GRAVE y el 2% sobrante considera que es un acto GRAVISIMO.

Cachetadas: el 62% de la población de J. B. Vela concibe LEVE una cachetada, mientras que el 38% cree que es un acto GRAVE, de este modo NADIE considera 0%

Controlar y prohibir cosas: el 45% de la población considera el controlar o prohibir cosas como algo GRAVISIMO, el otro 45% como algo GRAVE y solo el 11% de la población encuestada cree que es una acción LEVE.

Interpretación de resultados:

Al observar los resultados de esta parroquia analice algo circunstancial, primero que, el modo de concebir la violencia en la mayoría de los ejemplos fue clasificada en un rango de LEVE Y GRAVE, mas no de gravísima. Situación que me lleva a analizar el segundo punto sobre su cultura y costumbres, dentro de la cosmovisión indígena, aún existen altos índices de machismo reflejados en sus realidades, hecho que los empuja a creer que cualquier presencia de violencia es algo normal. Es por este motivo que esta población no acude a solucionar estos problemas en instancias judiciales o de mediación simplemente porque la idiosincrasia que aplican no lo observa como un problema.

pregunta 7

¿Seleccioné los tipos de violencia que con mayor frecuencia se presenta en su comunidad?

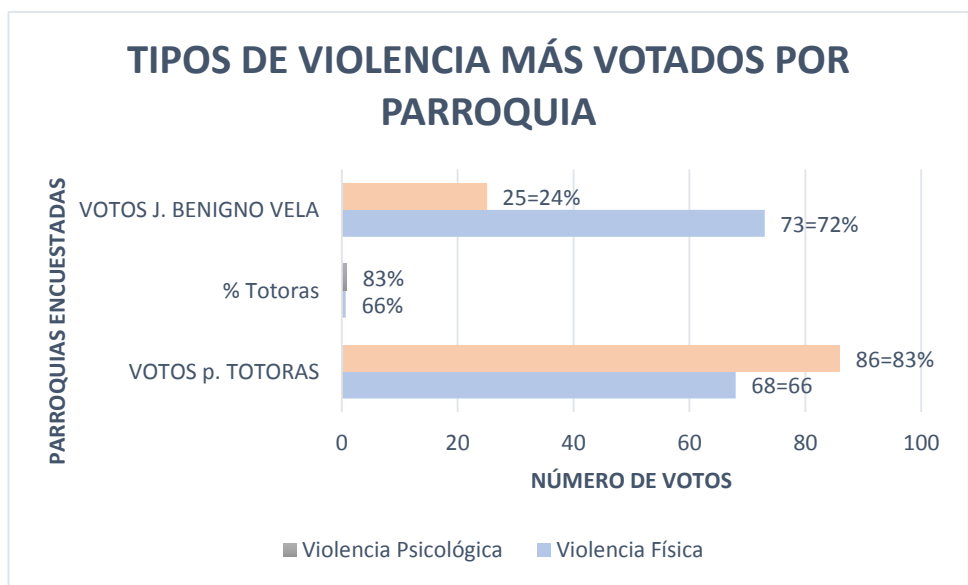
Tabla 11: Resultados Pregunta 7

Respuestas Más Votadas	VOTOS p. TOTORAS	% Totoras	VOTOS J. BENIGNO VELA	% Juan Benigno Vela
Violencia Psicológica	86	83%	25	24%
Violencia Física	68	66%	73	71%
TOTAL ENCUESTADOS	206 personas			

Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Gráfico 8: Resultados Pregunta 7



Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Análisis de Datos: Esta pregunta fue expuesta a la población como una pregunta de selección múltiple, dando paso a que la población eligiera libremente dos opciones como las más votadas, hecho que permitió la obtención de los siguientes datos: la

violencia psicológica gana en la parroquia Juan Benigno Vela con un número de votos de 25, mientras que en la parroquia Totoras con el número de 86 votos. Por otro lado, Como la segunda opción más votada, tenemos la violencia física en la parroquia de Juan Benigno Vela con un total de 73 votos y en Totoras con 68 votos.

Interpretación de resultados: Estos resultados son sumamente alarmantes, ya que se evidencia que en la Parroquia Juan Benigno Vela existe en mayor porcentaje, la incidencia de violencia Física, hecho que permite vislumbrar que la cultura indígena al ser más cerrada a sus costumbres y Machista en su forma de educa, tiende a “normalizar” las manifestaciones de violencia en sus entornos sociales. Dando como resultado el poco interés de observar el problema social que genera la presencia de violencia física en entornos familiares.

Situación contraria a la realidad de la parroquia Totoras, que al ser una comunidad mestiza aumenta sus votos en la violencia Psicológica antes que, en problemas de violencia Física, ya que el interés de las sociedades actuales radica en suprimir la presencia de actos de violencia contra la mujer y miembros de su núcleo; por medio del uso y aplicación de medidas de protección, fomento educativo, ayudas psicológicas que ayuden a la disminución de esta problemática. Enfocando a la sociedad que el normalizar la violencia y el machismo no es una opción buena, sino que por el contrario combatirla podría ser la opción de dar fin con esta situación. En este sentido la forma de ver la violencia en ambas parroquias es muy diferente por varios puntos tales como sociales, culturales e ideológicos.

Pregunta Nro 8

¿Con que frecuencia Ha sido víctima usted de violencia intrafamiliar?

Tabla 12: Resultados Pregunta 8

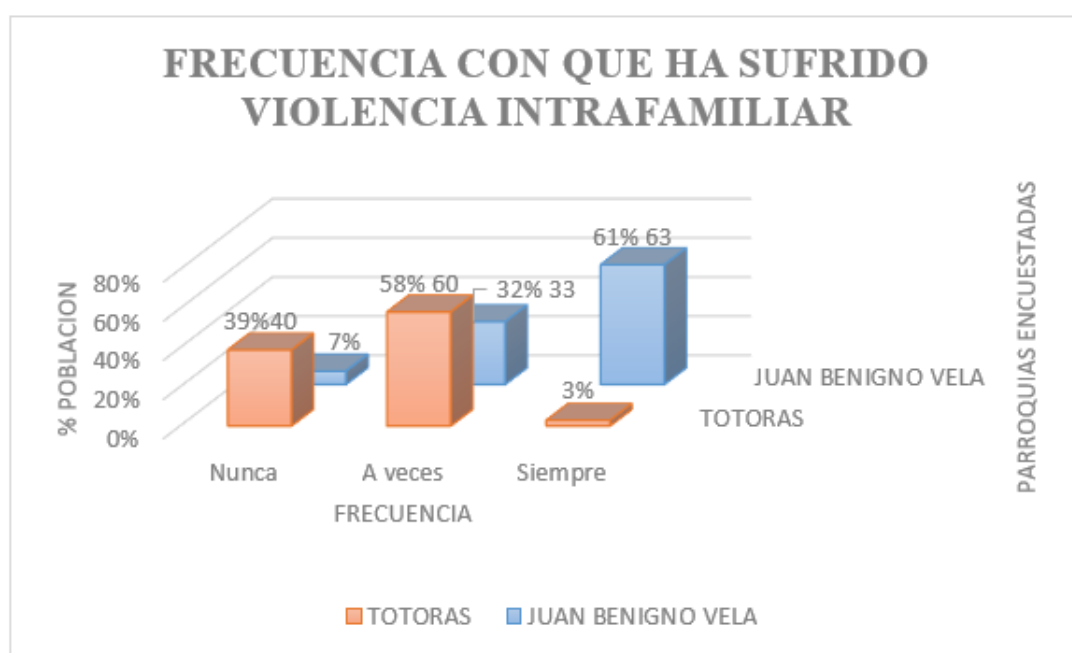
Respuesta	Población/frecuencia		Porcentaje	
	Totoras	Totoras %	Juan Benigno Vela	Juan Benigno Vela %
Nunca	40	39%	7	7%

A veces	60	58%	33	32%
Siempre	3	3%	63	61%
Total:	103	100%	103	100%

Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Gráfico 9: Resultados Pregunta 8



Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Análisis de Datos: Esta interrogante permitió observar y comparar cuantos de los encuestados habían vivido algún tipo de violencia y con qué frecuencia, revelando los siguientes resultados: el 100% de la población en Juan Benigno Vela es de 103 personas de las cuales el 7% manifestó que nunca habían sido producto de violencia de ningún tipo, mientras que el 32% revela que ha sido víctima a veces de violencia y por último, el 63% restante dice que siempre viven violencia.

Así mismo, la población de Totoras permitió observar la siguiente realidad con los datos siguientes: el 100% de la población de Totoras fue de 103 personas, de las cuales el 39% manifestó que nunca había sufrido de violencia de ningún tipo, mientras que,

el 58% dijo que a veces vivía actos de violencia y por último, solo el 3% de esta población afirmó vivir siempre la presencia de violencia en su diario vivir.

Interpretación de resultados: Estos resultados nuevamente nos demuestran que en Juan Benigno Vela es más frecuente o común la presencia de violencia de cualquier índole, por lo que, el ítem de siempre fue el que mayor porcentaje tuvo en esta pregunta y en un promedio muy bajo la presencia nula de la violencia. Situación que es contraria a la realidad de la Parroquia Totoras, ya que en ella se observó, mayor incidencia en el nunca que en la opción de siempre dejando la presencia de violencia siempre en niveles bajos; todo esto para la investigadora justificado en la pregunta anterior.

Las preguntas consecutivas permitieron saber qué tipo de violencia es la que, con más frecuencia vivían las personas que seleccionaron la opción a veces y cual las que eligieron la opción siempre; así como también, por parte de quién han vivido actos de violencia.

PREGUNTAS alternas a la pregunta 8, según respuestas A VECES Y SIEMPRE.

8.1 ¿De qué tipo de violencia ha sido usted víctima?

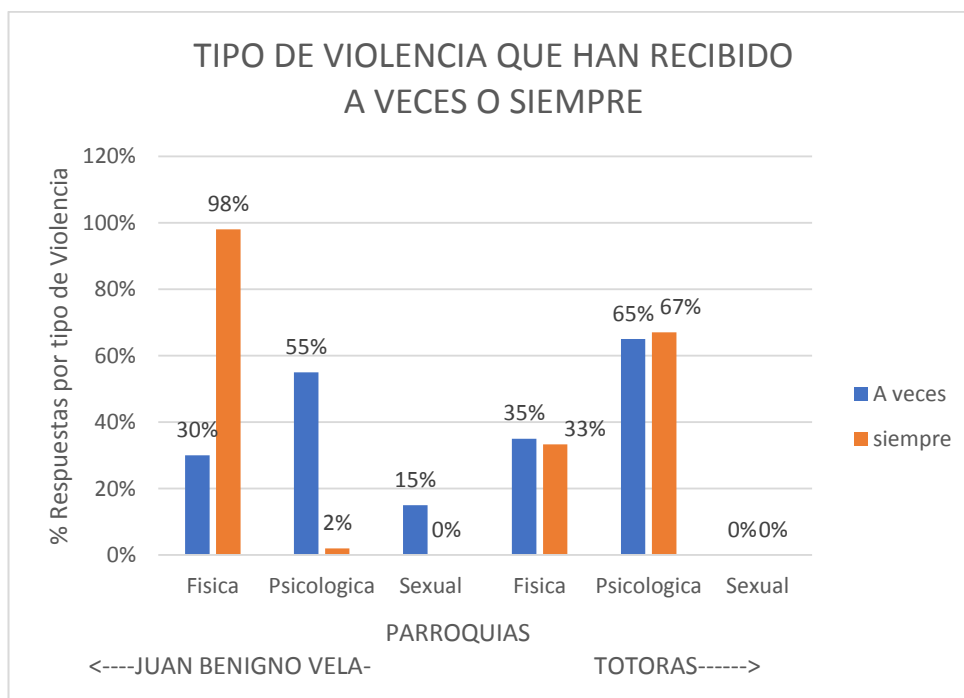
Tabla 13: Resultados De Pregunta Continua 8.1

RESULTADOS DE:	Parroquia		Pregunta 8.1			Parroquia		Pregunta 8.1		
	TOTORAS		Tipos de Violencia			JUAN BENIGNO VELA		Tipos de Violencia		
	POBLACIÓN	%	Física	Psicológica	Sexual	POBLACIÓN	%	Física	Psicológica	Sexual
A Veces	60	100%	35%	65%	0%	33	100%	30%	55%	15%
Siempre	3	100%	33%	67%	0%	63	100%	98%	2%	0%

Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Gráfico 10: Resultados De Pregunta Continua 8.1



Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Análisis de Datos: En esta pregunta se observó cuál es el porcentaje de los tipos de violencia que viven las personas que seleccionaron la frecuencia de a veces y siempre por cada una de las parroquias, observando los siguientes datos relevantes: en La parroquia Totoras las personas que contestaron “A veces” fueron 60 siendo observadas en esta pregunta cómo el 100% de la población que opto por la opción antes expuesta, misma que se divide en los siguientes tipos de violencia:

- Violencia física: con el 35% de la población.
- Violencia Psicológica: con el 65% de la población
- Violencia Sexual: y por último, 0% de la población encuestada.

De la opción siempre solo 3 personas contesto por ende el porcentaje a manejar será de 100%=3 personas, dividiéndose en los siguientes tipos de violencia.

- Violencia física: con el 33% de la población.
- Violencia Psicológica: con el 67% de la población
- Violencia Sexual: y por último, 0% de la población encuestada.

En el caso de la parroquia Juan Benigno Vela, la situación cambia un poco, presentándose una población total encuestada en la opción a veces de 33 personas, que equivale a un total de 100%, porcentaje que se dividió en los siguientes tipos de violencia:

- Violencia física: con el 30% de la población.
- Violencia Psicológica: con el 55% de la población
- Violencia Sexual: y por último, 15% de la población encuestada.

Mientras que, la población que eligió la opción siempre en Juan Benigno Vela es de 63 personas que son el 100% de población encuestada. Dividiéndose el porcentaje antes dicho en los siguientes tipos de violencia:

- Violencia física: con el 98% de la población.
- Violencia Psicológica: con el 2% de la población
- Violencia Sexual: y por último, 0% de la población encuestada.

Interpretación de resultados: Esta pregunta permitió a la investigadora confirmar que en Totoras, la mayor frecuencia de violencia se da en el campo Psicológico, caso contrario en Juan Benigno Vela que el porcentaje de Violencia Física tiene cifras muy altas de 98% para ser exactos. Hecho que en la población mestiza cae a cifras del 35% de presencia. Estas cifras demuestran que en la población indígena encuestada predomina el maltrato físico y en mayor parte a las mujeres.

8.2 ¿Por parte de quien ha recibido el tipo de violencia?

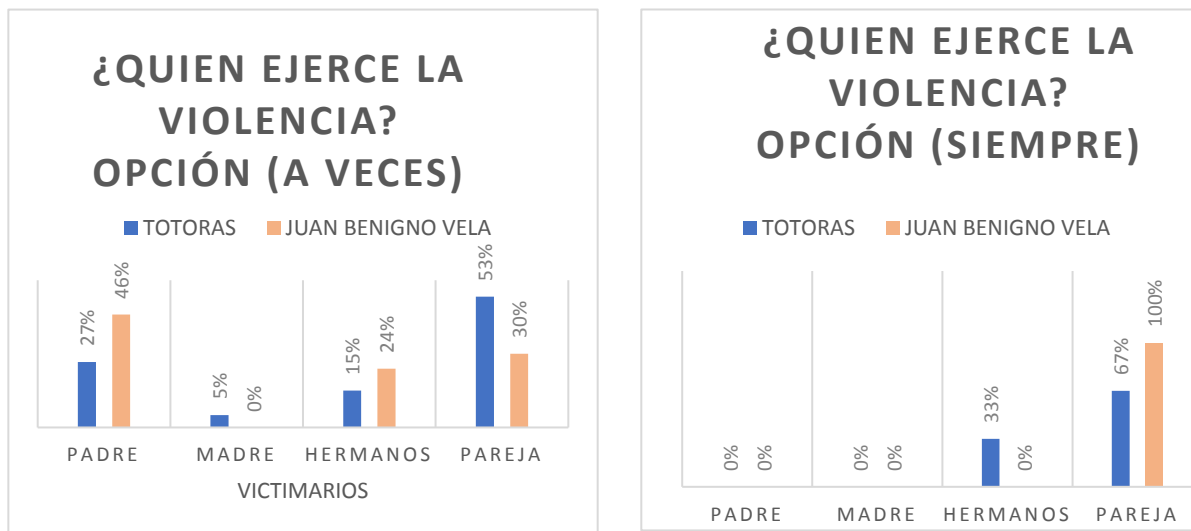
Tabla 14: Resultados De Pregunta Continúa 8.2

	Parroquia		Pregunta 8.2				Parroquia		Pregunta 8.2				
RESULTADOS DE:	TOTORAS		por parte de quien ha sufrido esta violencia				JUAN BENIGNO VELA		por parte de quien ha sufrido esta violencia				
			Padre	Madre	Hermanos	pareja			Padre	Madre	Hermanos	Primos	pareja
	POBLACIÓN	%					POBLACIÓN	%					
A Veces	60	100%	27%	5%	15%	53%	33	100%	46%	0%	24%	0%	30%
Siempre	3	100%	0%	0%	0%	100%	63	100%	0%	0%	0%	0%	100%

Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Gráfico 11: Resultados De Pregunta Continúa 8.2



Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Análisis de Datos: Esta pregunta complementa las dos anteriores ya que comprendemos cual es el porcentaje de violencia que se da en cada parroquia conforme a la población y el tipo de violencia que presentaron, dando como resultado ahora a la

incógnita de quien es el miembro familiar que ejerce mayor violencia en los hogares de las personas entrevistadas.

En Totoras de las personas que escogieron la opción a veces (60 personas= 100% de la población) estandarizo que la presencia de actos violentos se daba por las siguientes personas en el porcentaje siguiente:

- Padre: en un 27% de la población encuestada.
- Madre: en un 5% de la población encuestada.
- Hermanos: en un 15% de la población
- Pareja: por último, un porcentaje de 53%.

Mientras que en la parroquia Juan Benigno Vela, de las personas que dijeron a veces (total de: 33 personas= al 100% de la población encuestada) dividieron este porcentaje de la siguiente manera:

- Padre: en un 47% de la población encuestada.
- Madre: en un 0% de la población encuestada.
- Hermanos: en un 24% de la población
- Primos: en un 0% de la población.
- Pareja: por último, un porcentaje de 30%.

En la opción de siempre que en Totoras da un total de 3 personas encuestadas, convirtiéndose en el 100% de esta opción, se dividió de la siguiente manera:

- Padre: en un 0% de la población encuestada.
- Madre: en un 0% de la población encuestada.
- Hermanos: en un 0% de la población
- Pareja: por último, un porcentaje de 100%.
- Dando a entender que estas 3 personas han sido violentadas por su pareja.

Por Parte de Juan Benigno Vela la población que eligió la opción siempre fue de (Total: 63 personas, convirtiéndose en el 100% de esta opción) quien dividió sus respuestas de la siguiente forma:

- Padre: en un 0% de la población encuestada.
- Madre: en un 0% de la población encuestada.
- Hermanos: en un 0% de la población
- Primos:0%
- Pareja: por último, un porcentaje de 100%.

Interpretación de resultados: Estos porcentajes en la parroquia Juan Benigno Vela demuestran que de la población que siempre recibe violencia son siempre las parejas quienes ejercen esta acción, al igual que en Totoras en un promedio menor de personas, es la pareja quien violenta de cualquier forma sea física, psicológica o sexual.

En la opción de a veces se observa que, en Juan Benigno Vela los que más ejercían violencia eran los padres, mientras que en Totoras ingresaban a ser los padres, los hermanos y la pareja. Estos promedios obligan a la investigadora que son los hombres quienes ejercen mayor violencia en los hogares antes que las mujeres, ya que en estas parroquias ay mayor respuesta por parte de las mujeres.

Pregunta Nro. 9

¿Conoce usted que es la mediación Comunitaria?

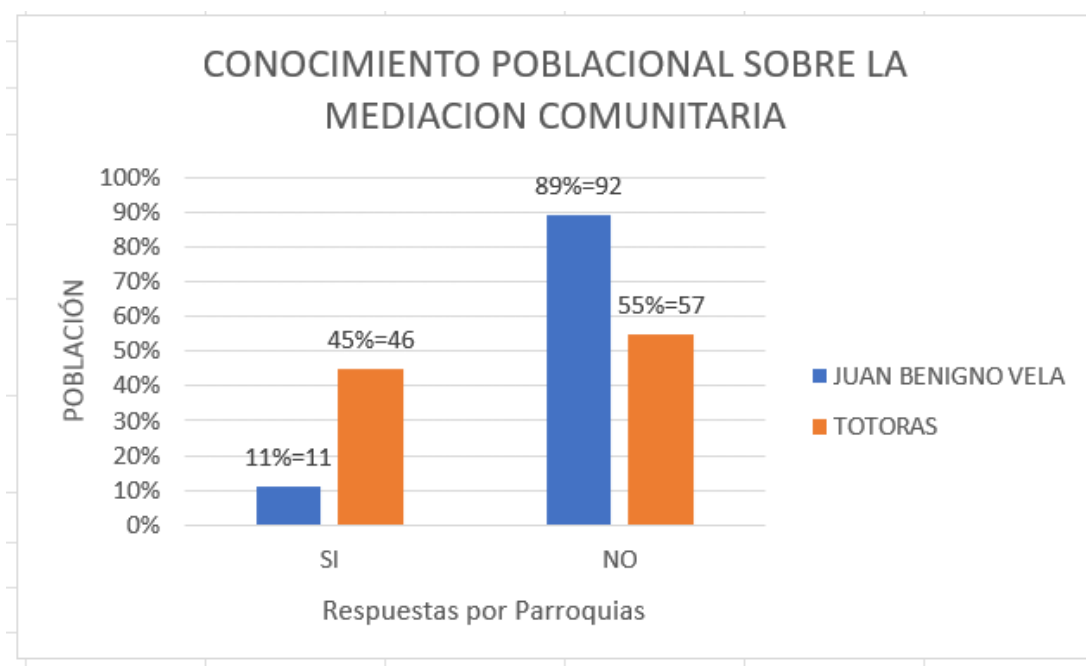
Tabla 15: Resultados Pregunta 9

Respuesta	Población/frecuencia Juan Benigno Vela	Juan Benigno Vela %	Población/frecuencia Totoras	% Totoras
SI	11	11%	46	45%
NO	92	89%	57	55%
Total:	103	100%	103	100%

Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Gráfico 12: Resultado Pregunta 9



Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Análisis de Datos: Esta opción permitió observar la respuesta afirmativa o negativa de la población, en conocer lo que es la Mediación comunitaria, llegando a tener los siguientes resultados: en Juan Benigno Vela solo el 11% de la población eligió la opción de que si conocía la mediación comunitaria, mientras que en Totoras el porcentaje fue más elevado llegando al 45%.

En la opción negativa en Juan Benigno Vela el 89% de la población desconocía por completo lo que es la mediación, mientras que, en Totoras solo el 55% no la conocía.

Interpretación de resultados: esto permite demostrar que en la población mestiza conoce un poco el termino de mediación, como una forma de llegar a acuerdos dialogando, mientras que en la población indígena el termino desconoce el termino, llegando a ser solo 11 personas de 103 quienes entienden el termino como una forma de arreglar un problema., los porcentajes del desconocimiento son altos en ambas parroquias, entendiendo así que, al desconocer lo que es la mediación y sus beneficios, evita por completo su correcta aplicación, en cada parroquia.as.

10. Pregunta

¿Sabía usted que la mediación comunitaria sirve como método de solución de conflictos dentro de los sectores rurales o urbanos, previniendo que estos conflictos ingresen a instancias judiciales?

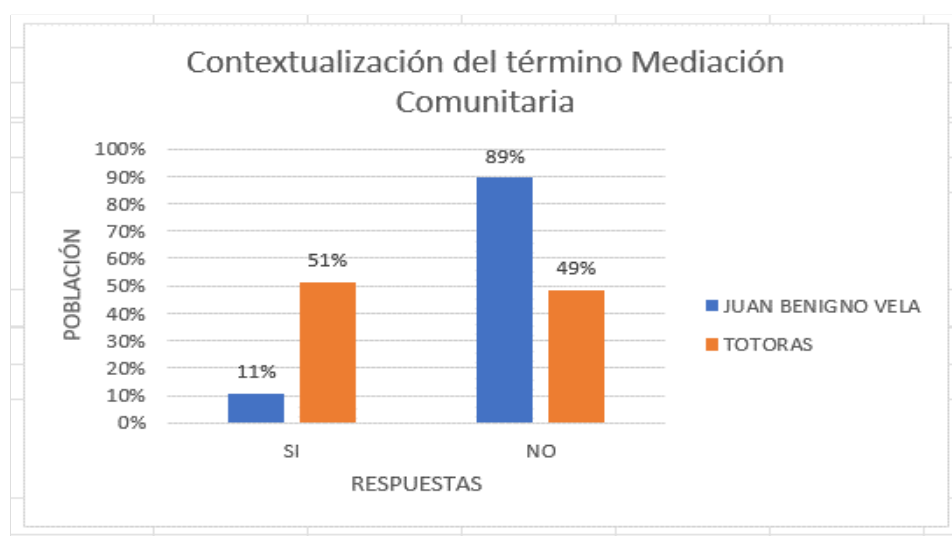
Tabla 16: Resultado Pregunta 10

Respuesta	Población/frecuencia Juan Benigno Vela	Juan Benigno Vela %	Población/frecuencia Totoras	% Totoras
SI	11	11%	53	51%
NO	92	89%	50	49%
Total:	103	100%	103	100%

Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Gráfico 13: Resultados Pregunta 10



Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Análisis de Datos: Esta opción permitió obtener los siguientes resultados: que en Juan Benigno Vela por más de que se definiera lo que era la mediación el 89% de la población encuestada seguía manifestando que no sabía que eso era mediación. Realidad que e Totoras cambiaba un poco llegando a ser el 55% de la población el que desconocía el término. Por otro lado, los que afirmaron que sí conocían en Juan Benigno Vela, seguían siendo solo 11 personas y en Totoras 46.

Interpretación de resultados: Esta pregunta confirmo lo mismo que la anterior, ya que permitió entender que las personas encuestadas NO conocían la mediación y por ende su aplicación iba a ser nula, o poco usada.

¿Con Base en la pregunta anterior recomendaría usted el uso la mediación comunitaria en problemas de violencia intrafamiliar?

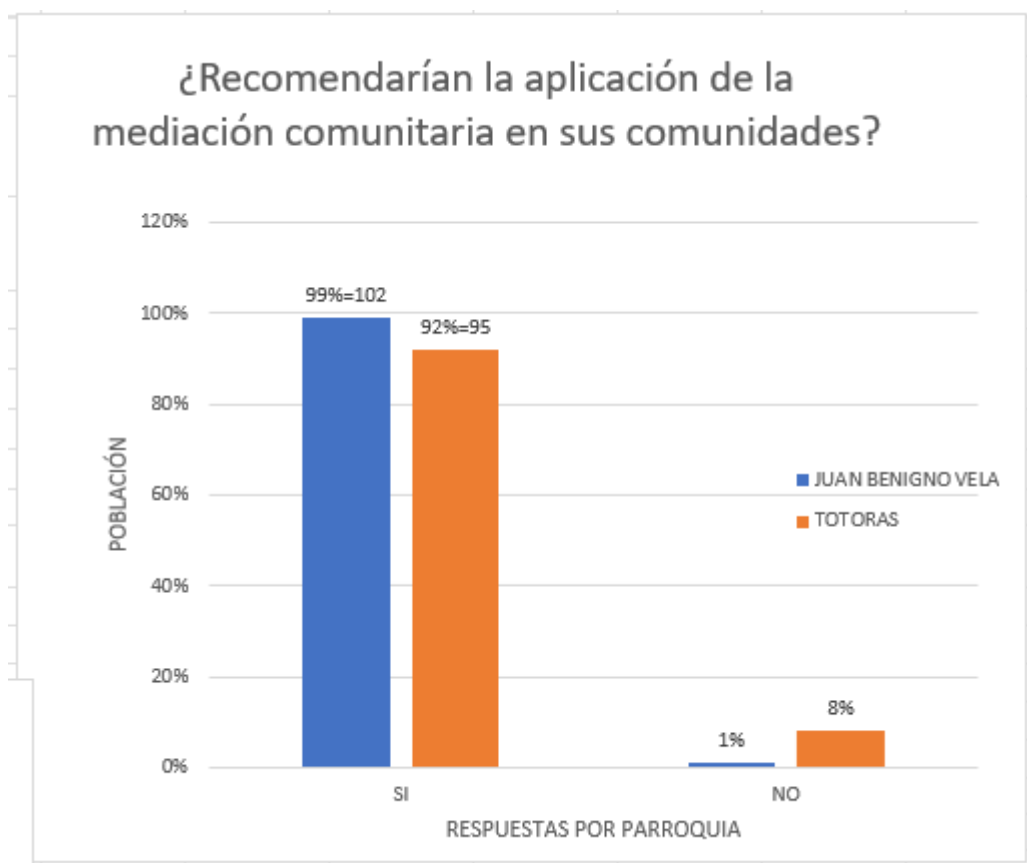
Tabla 17: Resultados De Pregunta 11

Respuesta	Población/frecuencia Juan Benigno Vela	Juan Benigno Vela %	Población/frecuencia Totoras	% Totoras
SI	102	99%	95	92%
NO	1	1%	8	8%
Total:	103	100%	103	100%

Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Gráfico 14: Resultados De Pregunta 11



Elaborado por: Laura Patricia Vargas Gómez

Fuente: encuestas aplicadas a las parroquias Juan Benigno Vela y Totoras.

Análisis de Datos: Esta pregunta permitió que la población demostrara su aprobación o desacuerdo en el uso de la mediación en casos de Violencia intrafamiliar, de la siguiente forma: la Población de Totoras al haber leído el significado de la mediación y sus beneficios en la pregunta 11, optaron por los siguientes resultados: para afirmar el Si, la población de Totoras manifestó su aceptación con el 95% de la población encuestada. De esta misma forma, Juan Benigno Vela con el 99% de aceptación.

Con la opción del No las parroquias se mostraron poco apegadas a rechazar el aceptar el uso de la mediación, obteniendo en Totoras el 8% de desacuerdo en la población y en Juan Benigno Vela solo el 1%.

Interpretación de resultados: Estos resultados demostraron la aceptación notoria en cada Parroquia Rural, respecto del sí recomendarían el uso de la mediación comunitaria en conflictos de violencia intrafamiliar. Problemas que son muy comunes en sus territorios. Demostrando que son personas que desean evitar llegar a instancias

más tardías y costosas, como lo es la justicia ordinaria; situación que va de la mano con el objetivo principal de los MASC en Ecuador “descongestión del sistema judicial”.

Resultado y discusión de las entrevistas

Tabla 18: Resultado Y Discusión De Las Entrevistas

Datos de la encuesta	
Entrevistador: Laura Patricia Vargas Gómez	
Entrevistada: Ruth Amparo Isaza Silva- Experta en Mediación en Colombia.	
Fecha de la entrevista: 8 de julio del 2022. Hora:15H00 (vía zoom)	
PREGUNTAS	RESPUESTAS
	Mi nombre es RUTH AMPARO ISAZA SILVA y estoy en el libre ejercicio por más de 30 años.
¿Cuál ha sido la importancia de aplicar la mediación, durante el ejercicio de su profesión?	La Mediación ha sido un instrumento muy importante en el ejercicio de la profesión del Derecho, ya que permite la solución rápida y oportuna de muchos asuntos, que sometidos a la justicia ordinaria se tardarían años en terminar.
¿Cuáles cree usted que son las ventajas y desventajas de aplicar la mediación?	En mi concepto las ventajas son todas, pues terminar un conflicto por la iniciativa propia de las partes es a todas luces positivo; sin embargo, creo que la única desventaja de la Mediación es que el facilitador NO puede proponer soluciones, como si lo puede hacer el Conciliador.
¿Cómo se aplica la mediación en su país?	Es un mecanismo usado en el derecho Penal en Colombia y tiene su origen en el concepto de la justicia restaurativa, donde a través de un tercero neutral, particular o servidor público, que se llama

	<p>Mediador (debidamente autorizado por la Fiscalía) permite el intercambio de opiniones entre la víctima y el victimario, con el fin de llegar a un acuerdo entre ellos mismos, y excluye la acción civil derivada del delito.</p> <p>A pesar de lo anterior el mecanismo de la Mediación en Colombia, no tiene tanta incidencia como lo tiene la Conciliación, ya que ésta es usada en todas las áreas del derecho, inclusive en área Penal, de hecho, es muy popular hablar de Conciliación, más no de Mediación.</p>
<p>¿Cree usted importante el uso de la mediación como Pre- Requisito para la iniciación de un proceso judicial?</p>	<p>Si, definitivamente, puesto que es una forma de evitar procesos judiciales largos y tediosos que a veces no conducen a nada positivo.</p>
<p>¿Como maneja Colombia los conflictos de violencia intrafamiliar dentro de la Mediación comunitaria?</p>	<p>Hasta antes de la reforma a la ley 906 de 2004, las personas podían llegar a desistir de acceder a una justicia Ordinaria, teniendo como optativa el conciliar (mediar) a fin de llegar a un ganar- ganar entre las partes de un conflicto que en este caso siempre son pertenecientes al núcleo familiar principal, ya que era un conflicto conciliable, pero con la llegada de la ley 1542 del año 2012, se inserta el delito de violencia familiar, como un delito no conciliable, hecho a la larga no obtuvo disminuir la cantidad de casos de esta misma problemática, sino que por el contrario los aumento aprox. En un 20% en la última década. Todo gracias a la preocupación de la legislación colombiana en tener normativa sancionadora antes que una justicia restaurativa, actualmente no es plausible la</p>

	<p>conciliación en conflictos de violencia familiar. Pero se han presentado propuestas legislativas que permitan la conciliación ya que su resultado de Ayuda psicológica es más eficaz que el tener mas personas en la cárcel por un conflicto sin solución alguna.</p>
--	--

Análisis de la entrevista:

Esta entrevista es relevante ya que, nos permitió comparar que en la legislación colombiana es viable el uso de la mediación en temas de carácter penal en la justicia colombiana. En el vecino País el uso de la mediación tiene una connotación preventiva, no solo en el cause de la existencia del conflicto de violencia intrafamiliar, sino también en la prevención de congestionar el sistema judicial antes de buscar medios alternativos de solución de conflictos, usándose la mediación comunitaria como un Pre- requisito judicial para ingresar a la rama sancionadora ordinaria.

Ahora bien, en el enfoque de la solución de conflictos de violencia intrafamiliar, por medio de la mediación o conciliación también conocida en Colombia, la entrevistada hacia una fuerte crítica a la reforma hecha a la ley penal de Colombia frente a la figura del delito de violencia intrafamiliar, donde estadísticamente supo manifestar que desde este cambio los casos de violencia intrafamiliar aumentaron en un 20% en vez de disminuir, a lo que mencionaba que el no trabajar la psicología jurídica en estos casos se llegaba a que no se lograra un cambio restaurativo, donde las familias pudiesen rehabilitarse por medio de terapias psicológicas que buscaran a profundidad él porque del conflicto.

Problema al que como solución daba la entrevistada la implementación de la mediación con el acompañamiento psicológico debido, que proporcionan las comisarias de Familia ya que es más útil trabajar en el sistema emocional de las personas para lograr un cambio real antes que solo sancionar por una conducta aprendida.

Tabla 19: *Análisis de la Entrevista*

Datos de la encuesta

Entrevistador: Laura Patricia Vargas Gómez

Entrevistada: Juan Flores teniente político- Gad Parroquial Totoras.

Fecha de la entrevista: 13 de julio del 2022. Hora: 15H00 (vía zoom)

PREGUNTAS	RESPUESTAS
¿Cuáles son los conflictos más comunes que se presentan en su parroquia?	Los conflictos más comunes son los conflictos sociales, asociados directamente con controversias entre vecinos y problemas de violencia intrafamiliar. También está ingresando problemas de inseguridad comunal. Ligado a estos problemas ingresa el alcoholismo
¿Cómo solucionan ustedes los conflictos que llegan a su dependencia?	Nosotros como tenencia política, no tenemos competencia para dar solución a los conflictos que tiene las personas de nuestra comunidad. La función principal de la tenencia política es de delegar y dar acompañamiento a los conflictos que llegan a nuestra dependencia, mas no podemos generar soluciones para evitar que los ciudadanos tomen a mal las posibles soluciones que les ofrecemos, años atrás si contábamos con esta competencia, pero la población la usaba de mala manera y se desarrollaban incidentes hasta contra los tenientes políticos de la parroquia. Conforme el conflicto, se le direcciona a la entidad competente para conocer de cada problemática.
¿Cómo manejan ustedes los conflictos de violencia intrafamiliar?	Como tenencia política, le damos

<p>¿Cómo son los procedimientos para otorgar las medidas administrativas de protección en casos de violencia intrafamiliar?</p>	<p>El principio fundamental de las medidas de protección, es evitar la revictimización de la persona violentada, así que para evitar esto no se le acusa a la víctima respecto de lo sucedido. De esta forma tenemos como GAD, una plataforma donde se diligencian los datos de la víctima y posible agresor, se relata a breves rasgos los hechos. Con lo antes mencionado se le otorgan las medidas necesarias para cada caso. Culminando esta diligencia, se procede a notificar al agresor, para que este desaloje de la vivienda donde convive la víctima.</p> <p>Las víctimas pueden activar estas medidas de protección, mediante el ECU 911 o acercándose a las tenencias políticas. Ahora bien el 90% de las boletas de auxilio o medidas de protección son otorgadas, son usadas de mala manera por las víctimas, ya que usan provocaciones a los agresores, así como también muchas de las víctimas vuelven a un estado de reconciliación con el agresor, y al momento en que culmina este reincide en el maltrato, y es en este punto que la víctima solicita la aplicación de estas medidas.</p>
<p>¿Cómo Tenencia política hacen uso de la mediación comunitaria?</p>	<p>No, ya que no se cuenta con la competencia, precisa para hacer uso de la mismas, ya que no estamos capacitados para ser jueces de paz, como se cuenta en otras parroquias. Tampoco, podemos hacer uso de esta en forma informal, ya que todo conflicto que llega a nuestra dependencia es delegado o redirigida a otra entidad gubernamental.</p>
<p>¿cree usted que sería factible el uso de la</p>	<p>No porque considero que son delitos y estos deberían manejarse por la vía penal únicamente. Para este</p>

mediación comunitaria en casos de violencia intrafamiliar?	teniente político la mediación es aplicable en casos de contravenciones.
--	--

Interpretación de la entrevista:

De esta entrevista resalto tres cosas relevantes, uno se observa que en la tenencia política del GAD Parroquial de Totoras no se maneja la mediación, no solo por incompetencia, sino porque realmente no conocen el uso y los beneficios que esta tiene para la comunidad y el sistema judicial ecuatoriano; por otro lado, se resaltó que en casos de violencia intrafamiliar las tenencias políticas y juntas cantonales, poseen la competencia de emitir medidas de protección administrativas que si son llevadas a la vía judicial, pueden ser ratificadas por un Juez, situación que es importante porque actúan en contra de conflictos intrafamiliares de esta índole.

En este mismo apartado, se observó que en la última pregunta la negativa por parte del teniente político sobre el uso de la mediación comunitaria, como un mecanismo de solución de conflictos es analizada erróneamente, ya que , al momento de este mencionar **“que los casos de violencia son DELITOS graves no son mediables, pero que si los son las contravenciones”** afirmación que da paso a analizar que según el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en el art. 159, se considera que los conflictos de violencia contra la mujer y miembros de su núcleo familiar Son “contravenciones”, y que acorde a la gravedad de las lesiones podrían generar pena privativa de libertad.

De este modo, es contradictorio lo manifestado por el sr. Juan Flores respecto de la mediación y la concepción de estas contravenciones normativamente. Como tercer y último punto, se observó el desconocimiento por parte del sujeto entrevistado en tema de mediación y la aceptación de Este, ya que no se conocen los beneficios y procesos de la mediación, escenario que no permite visualizar al sujeto la viabilidad de la aplicación de este mecanismo.

Tabla 20: Interpretación de la Entrevista

Datos de la encuesta	
Entrevistador: Laura Patricia Vargas Gómez	
Entrevistada: Sr. Segundo Fernando Pacari, delegado del presidente del Cabildo de Juan Benigno Vela	
Fecha de la entrevista: 15 de julio del 2022. Hora: 15H00 (vía zoom)	
PREGUNTAS	RESPUESTAS
¿Cuáles son los conflictos más comunes que se presentan en su comunidad?	Los conflictos más comunes en nuestra comunidad son los problemas entre comuneros sobre temas de linderos, alcoholismo y la violencia intrafamiliar.
¿Cómo soluciona el cabildo los conflictos que llegan a su conocimiento?	Si bien es cierto las comunidades son regidas por la justicia indígena, esta justicia es reconocida en la Constitución de nuestro país; Motivo por el cual, cada comunidad administra su justicia basándose en principios fundamentales de costumbre y tradición ancestral. Esta justicia impone su poder en los llamados cabildos, que son directivas comunales de jerarquía superior en el orden judicial indígena siendo posicionados por medio del voto popular de los ciudadanos mayores de edad, en cargos como (presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y sindico) esto es muy diverso en las diferentes comunidades indígenas. Todos los conflictos son llevados siempre al cabildo para que sea este quien dirima sobre cada situación que desemboca el problema.
¿Cómo son los procesos de sanción en su comunidad,	Como se explicó en la pregunta anterior el cabildo es el organismo competente para conocer los conflictos que

<p>conforme la justicia indígena?</p>	<p>existe entre los miembros de la comunidad. Las comunidades manejan el siguiente procedimiento en 5 simples pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar al cabildo sobre el problema que acontece a las partes del conflicto. 2. Después se procede por parte del cabildo, llamar a cada una de las partes a que cuente su versión de los hechos (en este apartado, con la experiencia que tienen estas autoridades, se observa si existe mentira o no de parte de estas personas) con todo se estructuran pruebas mediante la investigación que ellos hacen. 3. Con esta investigación el cabildo dictamina quien tiene la responsabilidad en el conflicto. 4. Procede en este punto la resolución sancionadora para la persona responsable. (esta sanción tiende a ser restaurativa mas no sancionadora) por este motivo no se sanciona sino se purifica la persona, el alma es importante para nosotros. 5. La ejecución de esta sanción se la deja usualmente a ancianos o personas honorables para la comunidad, como modo de castigo y vergüenza para los infractores.
<p>¿Cómo manejan ustedes los conflictos de violencia intrafamiliar?</p>	<p>Los casos de violencia intrafamiliar se ventilan primeramente en la familia, si dado caso el conflicto cae en reincidencia en este caso la mujercita que es la principal víctima de violencia; se acerca a poner la queja delante el cabildo, este averigua que sucede y llama al esposo agresor, averiguan que sucedió y lo sancionan acorde a la</p>

	<p>gravedad del problema, exponiendo su caso frente a toda la comunidad. Como motivo de deshonra y vergüenza.</p> <p>Al ser la familia el pilar fundamental en cada comunidad siempre se busca un dialogo entre los esposos, a fin de evitar que estos conflictos lleguen a ´provocar la separación de los individuos, ya que esto generaría deshonra entre la comunidad.</p> <p>Por otro lado si los padres de la pareja viven son ellos quienes ejecutan la sanción y esto es un acto de vergüenza para la persona agresora.</p>
<p>¿conoce usted que es la Mediación comunitaria?</p>	<p>Si, conozco el termino de mediación, que es llegar a acuerdos dialogando para solucionar un problema.</p>
<p>La mediación comunitaria es un método alternativo de solución de conflictos que permiten, que las personas resuelvan sus problemas por medio de acuerdos (dialogo) a fin de encontrar la solución posible para dicho problema, donde un tercero imparcial ayudaría a las partes a encontrar una solución factible, donde ganen ambas partes.</p> <p>¿después de haber definido a leves rasgos la mediación comunitaria, cree usted que el uso de</p>	<p>Entendiendo esta definición, podria ser viable el uso de esta en nuestra comunidad, siempre y cuando esta se rija a la normativa indígena, ya que siempre el cabildo busca hallar formas de generar paz en la comunidad. pero esto sería todo un proceso</p>

<p>esta en su comunidad ayudaría en la disminución de procesos que llegan al conocimiento de cabildos?</p>	
<p>¿Cree usted que sería factible el uso de la mediación comunitaria en casos de violencia intrafamiliar?</p>	<p>Según lo antes dialogado, se podría decir que en mi comunidad si se maneja la mediación, pero no con esos términos, sino que, las comunidades indígenas buscan antes de sancionar a alguien de forma cruda, buscar formas de dialogo para promover la paz con los habitantes de la comunidad.</p>

Esta última entrevista nos permitió considerar de forma clara que la cosmovisión indígena al ser tan rigurosa no acepta de manera directa el uso de la mediación sin antes verificar que los procesos de solución de conflictos estén acorde a sus costumbres y Principios ancestrales. Pero sin ellos darse cuenta, usan mecanismos de mediación familiar, antes de llegar a instancias judiciales indígenas que sancionen el proceder de alguien de su comunidad. Por otro lado, las figuras sancionadoras tienden a ser solo de castigo, esperando que al ortigar la persona o castigarla con cargar piedras solucionan y retrotraen el actuar de esta persona, cuando en realidad esto no se observa ya que vuelven a reincidir y la sanación espiritual vuelve a ser quebrantada.

El desconocimiento y la ideología cerrada que manejan los indígenas no permiten observar que existen formas más eficaces de obtener resultados sancionadores que trabajen con el principio emocional del conflicto antes que tratar únicamente la sanción de el resultado de la violencia. En la ultima pregunta sobre si recomendaría o no el uso de la Mediación en casos de violencia, permite observar, sería bueno su aplicación ya que de forma ancestral ellos usan el dialogo como un mecanismo de solucionar problemas de forma interna que coadyuvarían.

Hipótesis

Hi: Sería eficaz la aplicación de la mediación comunitaria como medida preventiva en conflictos de violencia intrafamiliar en las parroquias rurales Juan Benigno Vela y Totoras del cantón Ambato

Ho: No sería eficaz la aplicación de la mediación comunitaria como medida preventiva en conflictos de violencia intrafamiliar en las parroquias rurales Juan Benigno Vela y Totoras del cantón Ambato

Análisis tridimensional de la Hipótesis:

El presente trabajo investigativo buscó un enfoque tridimensional, que permitió comprobar la hipótesis de investigación planteada sobre la eficacia de la aplicación de la mediación en las parroquias de Juan Benigno Vela y Totoras del cantón Ambato. Donde se consideró el análisis de los siguientes enfoques; el primero de ellos que observa los resultados de los datos de las encuestas; como segundo punto, el análisis del resultado de las entrevistas realizadas a servidores públicos y expertos en los temas investigados. Y, por último, el enfoque del análisis doctrinal de autores que respaldan la hipótesis planteada.

Primer enfoque (las encuestas)

Para comenzar el análisis de las encuestas, se examinó que en la pregunta Nro. 3 los encuestados manifiestan que entre los conflictos más comunes en cada parroquia se encuentran los familiares en primer lugar, hecho que se demostró con el 89% de la presencia de este conflicto en Totoras y en un 50% en la Parroquia Juan Benigno Vela. Lo que revela, que los conflictos que se producen por la violencia familiar son un problema general dentro de las parroquias.

Otra pregunta que justifica este enfoque es la Nro. 4 donde se demuestra la forma particular en que las personas encuestadas prefieren resolver los conflictos antes mencionados. Donde se observó que el dialogo, es la opción más común en las dos parroquias, observando que en Juan Benigno Vela el porcentaje de acogida de esta

opción fue del 66%, mientras que, en la parroquia Totoras este porcentaje se elevó al 87%. Estos resultados demostraron que las personas prefieren dialogar antes de llegar a instancias judiciales, elemento fundamental para la aplicación de la mediación en sectores rurales o urbanos.

En la pregunta Nro. 11, se les pregunta a las personas encuestadas si recomendarían o no, el uso de la mediación en conflictos de violencia intrafamiliar, a lo que sorprendentemente tuvieron una aprobación por parte de la parroquia Juan Benigno Vela del 99% y en Totoras el 92%. Resultados que demuestran el interés por parte de las poblaciones en conocer e implementar el uso adecuado de la mediación comunitaria, para resolver problemas intrafamiliares.

Segundo enfoque (las entrevistas)

Este apartado realizó las entrevistas más relevantes realizadas a funcionarios del sector público, así como a expertos y delegados de las comunidades indígenas de Juan Benigno Vela y Totoras. Quienes permitieron comprender diferentes temas; como por ejemplo en la entrevista a la experta en el área de la mediación la Dra. Ruth Amparo, se menciona cuán importante es, el uso de la mediación en conflictos de violencia intrafamiliar. Justificando que al tener un enfoque para la solución de conflictos conciliatorio, que trabaje en conjunto con el área de Psicología permitirá observar el problema desde su punto raíz, que al ser trabajado con personal capacitado, tiende a mejorar los niveles de conducta aprendidos por la persona en un entorno social agresivo.

Por su parte la última pregunta realizada al Representante del cabildo de Juan Benigno Vela puso en manifiesto que, si recomendaría el uso de la mediación comunitaria en casos de violencia, considerando que la cosmovisión indígena busca encontrar paz plena entre las personas que conforman su comunidad. Afirmación que otorga la posibilidad de aplicar la mediación en casos determinados, siempre y cuando no vulnera la normativa jerárquica que tiene la justicia indígena.

Todo lo antes expuesto, permite comprobar positivamente que el uso de la mediación en casos de conflictos de violencia intrafamiliar, son factibles y que su aplicabilidad ayudaría a disminuir este problema de salud pública, evitando la reincidencia de las

personas, así como el congestionamiento del aparataje judicial en este tipo de problemas.

Tercer enfoque (Marco Teórico)

Este enfoque recorre su análisis desde la conceptualización doctrinal de algunos autores que demuestran la viabilidad de la medición en casos de violencia, Para **Ponce M. (2017)** los conflictos familiares se deben sancionar de forma restaurativa, no solo de manera sancionatoria. Ya que, si no se obtiene un fruto restaurativo, no se va a dejar de caer en la reincidencia de una conducta lesiva para los miembros del núcleo familiar. Por esta razón, la aplicación de la mediación comunitaria como medida de prevención, no solo está en evitar el golpe, sino que también en evitar llegar a instancias judiciales que muchas veces son mal usadas, causando así un mal acceso a la justicia.

El autor **Ordoñez K. et. al (2016)** menciona que al tener la ley una orden imperativa de prohibición sobre el uso de la mediación en casos de violencia intrafamiliar, se descarta la posibilidad de generar una cultura del manejo real del conflicto. Pudiendo ser de gran utilidad, cuando existe una ruptura o distorsión en la dinámica de la relación entre alguno de los miembros de un núcleo familiar. Evitando en primera instancia acceder a la justicia por un capricho, que tenga como resultado colapsar el sistema judicial. Situación que se observa en el momento que el accionante de la justicia, decide desistir de la denuncia cuando está, ya se encuentra ventilándose en el sistema ordinario, hecho que no permite cumplir con la eficacia del acceso a la justicia que nos promete la Constitución como derecho fundamental.

Lo antes mencionado también justifica de forma positiva el uso de la mediación en casos de violencia intrafamiliar, ya que se trabaja en la persona y así como también en la correcta sanción de la conducta humana para evitar reincidencias en casos de conflictos familiares que laceren la integridad de una persona.

CAPITULO IV.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- A modo de conclusión después de haber abordado todos los análisis correspondientes, se evidencio con las encuestas y entrevistas realizadas a las parroquias investigadas, que ninguna de las dos maneja procesos de mediación para resolver los conflictos que poseen en su comunidad de manera prejudicial; Ya sea esto por desconocimiento o incompetencia para hacerlo.

- Respecto de las medidas preventivas usadas en cada parroquia investigada, estas manejan protocolos completamente diferentes para resolver los conflictos de violencia intrafamiliar que se suscitan en su parroquia. En el caso de la parroquia Juan Benigno Vela, ellos manejan procesos empíricos para resolver estos conflictos acordes a la cultura ancestral indígena que poseen y manejan sanciones colaterales.

Mientras que, en la parroquia Totoras tiene la competencia de emitir medidas de protección frente a cualquier presencia de violencia con la susceptibilidad de que estas puedan ser ratificadas por Juez competente.

- Se considera pertinente la aplicación de la mediación comunitaria como medida preventiva en los conflictos de violencia intrafamiliar, ya que permitirían que cada parroquia maneje de forma extrajudicial estos procesos, Fortaleciendo el acercamiento de la comunidad al uso de un mecanismo comunitario, sin necesidad de acudir directamente a la rama judicial, lo que a la postre, permitiría que la comunidad se familiarice con el conocimiento y aplicación de la mediación, dando como resultado el descongestionamiento de los despachos judiciales y la creación de una cultura de paz.

Analizando el tema de la cultura de paz, se observó que la justicia indígena no practica correctamente la misma. Lo antes mencionado, se evidenció en el paro ocurrido el pasado jueves 13 de junio del 2022, donde dirigentes indígenas

aplicaron mecanismos de coerción, vulnerando así diferentes derechos constitucionales a toda la población ecuatoriana.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda incluir dentro de los procesos de justicia indígena, mecanismos que fortalezcan la cosmovisión de cultura de paz, por medio del correcto uso de la mediación comunitaria. Con el fin de dar solución a los conflictos existentes en estos territorios, y en especial a los conflictos de violencia intrafamiliar. Pero para que esto, tenga una eficacia real, se aconseja que existan capacitaciones por parte del consejo de la Judicatura, donde se envista a los funcionarios de la (CONAGOPARE) el conocimiento para que estos a su vez capaciten a los representantes de cabildos o Juntas parroquiales. Esta recomendación se la hace a esta institución ya que, esta posee un estrecho vínculo con las comunidades del sector rural.
- Por otro lado, se recomienda llegar a implementar medidas de protección o sanción restaurativas que observen no solo buscar sancionar al infractor, sino que se preocupen también en observar cuales son aquellas causas que obligan al victimario a atentar contra las victimas a fin de evitar que se siga cayendo en esta reincidencia. Proceso que se lograría al implementar el uso de la mediación de en casos de violencia intrafamiliar
- Por último, se sugiere llevar a cabo campañas en las comunidades indígenas, por medio de los representantes del cabildo, para socializar a la población la existencia de diferentes instancias que promueven el uso de una cultura de paz, llegando a sembrar culturalmente el uso de la mediación comunitaria, como un aliado para corregir las conductas aprendidas de violencia. Estas campañas de concientización transmitirán las ventajas y desventajas del uso de la mediación, así como también los procesos técnicos que se manejarán dentro de las comunidades para resolver sus conflictos.

4. MATERIALES DE REFERENCIA

Referencias Bibliográficas

1. Acevedo, G. (2020). Violencia intrafamiliar y su repercusión en menores de la provincia de Bolívar, Ecuador. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0034745018300490>
2. Asamblea Nacional. Código Orgánico Integral Penal. (2014). Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014. Última modificación: 16-mar.-2022. [FullDocumentVisualizerPDF.aspx \(lexis.com.ec\)](#).
3. Astrid Dupret, M. La violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes: ¿Cómo intervenir y cómo prevenir? ed. Quito: Ediciones Abya Yala. <https://elibro.net/es/ereader/uta/79855>
4. Astudillo, B. .2015. técnicas de investigación. Ed. Dykinson.
5. Azuero, T. 2018. Métodos de investigación en el campo jurídico. Ed. Brujas y encuentro grupo editor.
6. Beraun, H. (2020). La dependencia emocional como factor de riesgo en la violencia familiar, un problema de salud pública. Obtenido de <http://revistas.udh.edu.pe/index.php/RPCS/article/view/226e/56>
7. Bologna, E. 2018. Métodos estadísticos de investigación. Ed. Brujas y encuentro grupo editor. Recuperado de: <https://ebookcentral.proquest.com/lib/uta-ebooks/reader.action?docID=6802586&query=que+es+la+muestra+de+una+poblacion>.
8. Cadena, I.P. et al (2017). Enfoques investigativos. De la investigación. Ed. COINYCIT.
9. Camero Machín, J., Hernández, Y., Salgueiro Labrador, L. y Madrazo Gutiérrez, N. (2021). Caracterización del delito de lesiones a mujeres víctimas de violencia doméstica. [Caracterización del delito de lesiones a mujeres víctimas de violencia doméstica \(sld.cu\)](#)
10. Cardenas, E. (2003). La mediación en conflictos familiares: Lo que hay que saber. LUMEN HYMANITAS. [LA MEDIACION EN CONFLICTOS FAMILIARES \(eduardocardenas.com.ar\)](#).
11. Carrillo T. 2012. La mediación comunitaria en la solución de conflictos intracomunitarios en la comunidad de Salasaca del cantón Pelileo provincia de Tungurahua en el año 2009-2010. Repositorio de la Universidad Técnica de Ambato
12. [Castillo, R. B. \(2018\). La mediación. Quito, Corporación de Estudios y Publicaciones.](#) Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/uta/118653?page=10>.
13. CCB. (2022). ¿Que es la conciliación? Obtenido de <https://www.centroarbitrajeconciliacion.com/Servicios/Conciliacion/Que->

26. García, A. (2018). Una revisión histórica de las violencias contra mujeres. Obtenido de Scielo: <https://www.scielo.br/j/rdp/a/W5tYmvnkcKwLvPT6vjKqxr/?format=pdf&lang=es>
27. García, L. et al. 2018. Significado y sentido de la mediación escolar desde la perspectiva del alumnado mediador de secundaria. <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/191909/Garc%C3%ada.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
28. Gobierno de México. Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género del Instituto Politécnico Nacional de México. [Violentómetro. Si hay violencia en la pareja, no hay amor | Instituto Nacional de las Mujeres | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx).
29. Gómez, Y. 2018. Menores e investigación biomédica. Ed. Dykynson. <https://ebookcentral.proquest.com/lib/uta-ebooks/reader.action?docID=6514396&query=metodologia+de+la+investigacion>
30. Gonzáles, I. 2018. La calidad de la mediación familiar en Chile. Revista Scielo. Derecho privado. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-43662018000200369
31. González M, y Aguilar J,. 2018. ¿Qué es la mediación? Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/uta/106014>
32. Guamaní, E. (2016). La violencia intrafamiliar en el nuevo modelo de administración de justicia ecuatoriana: avances y perspectivas para su justiciabilidad. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/12619/TESIS%20DE%20GRADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
33. Guzmán G. P. 2019. Formación de Abogados: nuevos retos frente al desafío del derecho. recuperado de: <http://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/9629/FORMACIONDEABOGADOSNUEVOSRETOSFRENTEALDEDSAFIODELDEREC HO.pdf?sequence=1&isAllowed=y#page=410>
34. Hoyos Botero, C. (2020). Femenidad & Violencias. Ediciones Unaula. <https://elibro.net/es/ereader/uta/201781>.
35. Hulley, S. B .2014. Diseño de investigaciones Clínicas. Ed. Wolters Kluwer. Recuperado de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/uta-ebooks/reader.action?docID=6359436&query=la+muestra+en+una+investigacion>
36. Jordán J y Mayorga N. 2019. La mediación una forma diferente de pensar en la justicia. Ed. PIO XII. https://utaedu-my.sharepoint.com/personal/je_jordan_uta_edu_ec/Documents/LA%20MEDIACION%20-%20PARA%20IMPRIMIR%2017%20FEB%202020.pdf

37. Landázuri, L. (2015). La mediación comunitaria y los conflictos en los barrios de la ciudad de Ambato. Repositorio de la universidad técnica de Ambato. URI: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/13180/1/FJCS-POSG-064.pdf>
38. López Gallardo, G. (2016). Ruta Crítica en los casos de violencia intrafamiliar contra la mujer. RV Ediciones. <https://elibro.net/es/ereader/uta/201578>.
39. Martín Ramírez, J. y Martínez Otero, V. (2020). La violencia en la familia. Ed. Madrid: Dykinson. <https://elibro.net/es/ereader/uta/172008>
40. Mazo A. H. ,2013. La mediación como una herramienta de la justicia restaurativa. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-25302013000100007&lang=es
41. Mendoza, P. (2022). LOS PROCESOS DE MEDIACION COMUNITARIA CON ENFOQUE DE GENERO EN ECUADOR. 270.
42. Mías, C.D. 2018. Metodología de investigación, estadística aplicada e instrumentos en neuropsicología. Ed Brujas y encuentro grupo editor. <https://ebookcentral.proquest.com/lib/uta-ebooks/reader.action?docID=6802559&query=metodologia+de+la+investigacion>
43. Ministerio de Sanidad de España. (2022). VIolencia de Género. Obtenido de La violencia de género es aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de
44. Nieto Morales, C. (2012). La violencia intrafamiliar: menores, jóvenes y género – Una mirada desde la práctica profesional. J.M. Bosch Editor. <https://elibro.net/es/ereader/uta/52303>
45. Ordoñez K. et. al. 2016. La pertinencia de la conciliación en el delito de violencia intrafamiliar. Ed. UST. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/2323/2016kenordonez.pdf?sequence=1>
46. Ortega Ortigoza, D. (2017). Violencia intrafamiliar e interés superior en justicia juvenil: Su consideración desde el ámbito social, educativo y jurídico. [DOO TESIS.pdf \(ub.edu\)](#)
47. Ortiz, G. 2015. Metodología investigativa. Ed. Rúas edición.
48. Ospina M, F. 2022. Fortaleciendo la sana convivencia en los grupos familiares para prevenir la violencia intrafamiliar en el municipio de Valdivia. Repositorio de la universidad de Antioquia. https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/27809/8/OspinaFrancy_2022_FortaleciendoSanaConvivencia.pdf
49. Packard, L. (2022). Violencia Familiar. Obtenido de <https://www.stanfordchildrens.org/es/topic/default?id=domestic-violence-85-P04668>

50. Pajuelo, C. (2020). Violencia familiar contra la mujer: análisis desde un enfoque personalista. Obtenido de <https://revistas.usat.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/494/1118>
51. Pérez N. 2018. Justicia restaurativa, mediación penal y víctima: vinculación
52. Pérez, C. (2004). LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SU INCIDENCIA. Obtenido de http://www.iin.oas.org/Ponencia_Conferencistas/Ponencia_Sra_Ministra_Cecilia_Perez.htm#:~:text=La%20Violencia%20Intrafamiliar%20es%20un,al%20conjunto%20de%20la%20sociedad.&text=En%20general%20las%20estad%C3%ADsticas%20sobre,debido%20al%20subregistro%20de
53. Ponce M. 2017. Justicia Restaurativa y la reparación del daño en las medidas de sanción aplicadas por la justicia comunal. Revista Scielo.
54. Pública, D. (2022). Violencia Intrafamiliar. Obtenido de https://www.defensoria.gob.ec/?page_id=173
55. Quiroga, M. G. 2015. Métodos alternativos de solución de conflictos: perspectiva multidisciplinar. Dykinson. Recuperado de: <https://elibro.net/es/ereader/uta/61001>
56. RAE. (2022). Concepto de Comunidad. Obtenido de <https://dle.rae.es/comunidad>
57. RAE. (2022). Concepto de Dialogo. Obtenido de <https://www.rae.es/drae2001/di%C3%A1logo>
58. Ribadeneira, M. (2019). Diagnóstico de los niveles de vulnerabilidad y estereotipos de violencia de género en estudiantes de nivelación facultad de psicología UG. [Sistematización Ribadeneira Jalón.pdf \(ug.edu.ec\)](#)
59. Rivadeneira Guerrero, M. (2017). Violencia física contra la mujer: Una propuesta de abordaje desde un servicio de salud. Revista Cuidarte. [VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER: UNA PROPUESTA DE ABORDAJE DESDE UN SERVICIO DE SALUD \(scielo.org.co\)](#)
60. Rodríguez. B, Manescau, M y Calzadilla. M. 2021. Iniciación a la investigación jurídica. Ed. Dykinson, SL. <https://ebookcentral.proquest.com/lib/uta-ebooks/reader.action?docID=6538788&query=metodologia+de+la+investigacion>
61. Ruiz, D. y Parada, D. (2022). Violencia intrafamiliar desde la salud mental. Corporación Universitaria Minuto de Dios. [UVDT.P ParadaDorimarly-RuizDoly_2022.pdf \(uniminuto.edu\)](#)
62. Safranoff, A. (2017). Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja? [SciELO - Salud Pública - Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja? Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que](#)

[aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja? \(scielosp.org\)](#)

63. Sobrino P (2020). Tipos de Violencia Familiar y la mediación en los conflictos familiares. Repositorio de la universidad de Valladolid.URL: <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/42631/TFG-G4183.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

64. Solorzano, H. 2019. Mediación como método alternativo de solución de conflictos en campos comunales. Repositorio de la UNAM.

65. Torres D. (2017). La mediación y la solución de conflictos en la parroquia Mulalillo del cantón Salcedo Provincia de Cotopaxi. Repositorio de la Universidad técnica de Ambato. Url: <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/25325/1/FJCS-DE-1015.pdf>

66. Treviño Pizarro, M. (2017). Derecho familiar. IURE Editores. <https://elibro.net/es/ereader/uta/40209>.

67. Troya, F. (2016). Violencia intrafamiliar y medidas de protección en la legislación ecuatoriana, Distrito. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/15217/1/T-UCE-013-AB-259-2018.pdf>

68. Tuluá, J. 2014. La mediación y sus faces procesales. Revista Scielo. Rederevhos. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-16112022000200027&lang=es

69. UNAM. (2022). La Mediación. Obtenido de <https://asesoria.juridicas.unam.mx/preguntas/pregunta/45-Que-es-la-mediacion>

70. Unidas, O. d. (2022). Día Nacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer. Obtenido de <https://www.un.org/es/observances/ending-violence-against-women-day/background>

Url: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/5401/1/POSG-2012.-010-Carrillo%20Tamara.pdf>

71. Vargas Sánchez, J. (2010). El hombre que ejerce la violencia intrafamiliar. Ediciones y Gráficos Eón. <https://elibro.net/es/ereader/uta/40652>

72. Vasquez, L. (2018). Violencia Intrafamiliar. Obtenido de <https://derechoecuador.com/violencia-intrafamiliar/>

73. Villacís, A. (2022). La mediacion y su eficacia en la solución de conflictos. Obtenido de <https://www.uees.edu.ec/camuees/noticias/mediacion-y-su-eficacia-en-la-solucion-de-conflictos.php>

Anexos



Universidad Técnica de Ambato



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

**MEDIACIÓN COMUNITARIA: ANALISIS DE APLICABILIDAD COMO
MEDIDA PREVENTIVA EN CONFLICTOS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR P.TT**

SEXO

- Femenino
- Masculino
- Otros

¿A que miembro de su familia pertenece usted?

- Madre
- Padre
- Hija/o
- Sobrina/o
- Abuela/o
- Tía/o
- Otro

¿Cuáles de los siguientes conflictos son más frecuentes en su comunidad?

- Conflictos vecinales (Linderos, deudas, falta de comunicación con vecinos, etc.)

Conflictos violencia intrafamiliar (conflictos de pareja, agresiones, insultos, maltrato a miembros del núcleo familiar).

Conflictos escolares (Bulling)

Conflictos Laborales

Otra...

Cuando usted presenta un conflicto con alguien de su comunidad, ¿Cuál es la forma en que USTED resolvería este conflicto? (forma personal)

Llevándolos a juicio

Dialogo

Acercándose al teniente político, para que busque un método de solución de conflictos.

Buscando justicia por su propia mano

Acordándose al presidente del cabildo para que busque un método de solución de conflictos

En caso de conflicto comunitario de ser necesaria la ayuda de una autoridad (EXTERNA) ¿usted ante quién acude?

Acude ante un juez

Acude al teniente político de su parroquia

Acude al presidente o cabildo de su comunidad

Acude a centros de mediación

Acude al sacerdote de su comunidad

¿Cómo calificaría usted el nivel de gravedad de las siguientes acciones?

Teniendo en cuenta que LEVE es el nivel más bajo y GRAVISIMO el nivel más alto

	Leve	Grave	Gravísimo
Celos/ chantaje	()	()	()
Golpe/ patada	()	()	()
Pellizcos/ rasguños/ mordiscos	()	()	()
Humillaciones en público	()	()	()
Insultos	()	()	()
Cachetear	()	()	()
Controlar o Prohibir Cosas	()	()	()

¿Seleccione los tipos de violencia que con mayor frecuencia se presenta en su comunidad?

- () Discriminación
- () Violencia psicológica
- () Violencia física
- () Violencia sexual

¿Con que frecuencia Ha sido víctima usted de violencia intrafamiliar?

- () Nunca
- () A veces

Siempre

¿De qué tipo de violencia ha sido usted víctima?

Violencia psicológica

Violencia física

Violencia sexual

Ninguna de las anteriores

¿Por parte de quien ha recibido el tipo de violencia?

Padre

Madre

Hermanos

Primos

Sobrinos

Abuelos

Pareja

¿Conoce usted que es la mediación comunitaria?

Si

No

Justifique su respuesta, explicando con sus palabras ¿Qué es mediación comunitaria?

Sabía usted que la mediación comunitaria sirve como método de solución de conflictos dentro de los sectores rurales o urbanos, previniendo que estos conflictos ingresen a instancias judiciales

Si

No

¿En base a la pregunta anterior recomendaría usted el uso la mediación comunitaria en problemas de violencia intrafamiliar?

Si

No

Justifique su respuesta anterior



Universidad Técnica de Ambato



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

**MEDIACIÓN COMUNITARIA: ANALISIS DE APLICABILIDAD COMO
MEDIDA PREVENTIVA EN CONFLICTOS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR P.TT**

Entrevistada: Ruth Amparo Isaza Silva- Experta en Mediación en Colombia.

1. ¿Cuál es su nombre y cuantos años lleva en el libre ejercicio de la Abogacía?

2. ¿Cuáles cree usted que son las ventajas y desventajas de aplicar la mediación?

3. ¿Cómo se aplica la mediación en su país?

4. ¿Cree usted importante el uso de la mediación como Pre-Requisito para la iniciación de un proceso judicial?

5. ¿Como maneja Colombia los conflictos de violencia intrafamiliar dentro de la Mediación comunitaria?



Universidad Técnica de Ambato



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

**MEDIACIÓN COMUNITARIA: ANALISIS DE APLICABILIDAD COMO
MEDIDA PREVENTIVA EN CONFLICTOS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR P.TT**

Entrevistada: Juan Flores teniente político- Gad Parroquial Totoras.

1. ¿Cuáles son los conflictos más comunes que se presentan en su parroquia?

2. ¿Cómo solucionan ustedes los conflictos que llegan a su dependencia?

3. ¿Cómo manejan ustedes los conflictos de violencia intrafamiliar?

4. ¿Cómo son los procedimientos para otorgar las medidas administrativas de protección en casos de violencia intrafamiliar?

5. ¿Cómo Tenencia política hacen uso de la mediación comunitaria?

6. ¿Cree usted que sería factible el uso de la mediación comunitaria en casos de violencia intrafamiliar?



Universidad Técnica de Ambato



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

**MEDIACIÓN COMUNITARIA: ANALISIS DE APLICABILIDAD COMO
MEDIDA PREVENTIVA EN CONFLICTOS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR P.TT**

**Entrevistada: Sr. Segundo Fernando Pacari, delegado del presidente del Cabildo de
Juan Benigno Vela**

1. ¿Cuáles son los conflictos más comunes que se presentan en su comunidad?

2. ¿Cómo soluciona el cabildo los conflictos que llegan a su conocimiento?

3. ¿Cómo son los procesos de sanción en su comunidad, conforme la justicia indígena?

4. ¿Cómo manejan ustedes los conflictos de violencia intrafamiliar?

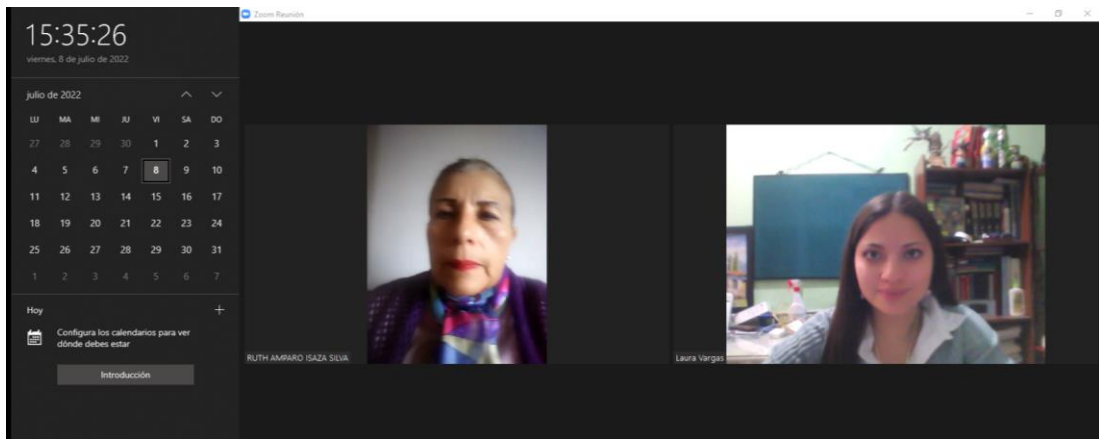
5. ¿Conoce usted que es la Mediación comunitaria?

6. La mediación comunitaria es un método alternativo de solución de conflictos que permiten, que las personas resuelvan sus problemas por medio de acuerdos (diálogo) a fin de encontrar la solución posible para dicho problema, donde un tercero imparcial ayudaría a las partes a encontrar una solución factible, donde ganen ambas partes. ¿después de haber definido a leves rasgos la mediación comunitaria, cree usted que el uso de esta en su comunidad ayudaría en la disminución de procesos que llegan al conocimiento de cabildos?

7. ¿Cree usted que sería factible el uso de la mediación comunitaria en casos de violencia intrafamiliar?

Evidencias fotográficas de las entrevistas

ENTREVISTA: CON LA DR. RUTH A. ISAZA SILVA. EXPERTA EN TEMAS DE MEDIACIÓN COLOMBIANA.



ENTREVISTA AL SR. JUAN FLORES. TENIENTE POLÍTICO DEL GAD PARROQUIAL TOTORAS.

